

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

CVE-2011-8459	Consejería de Educación Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 108 de 7 de junio de 2011, de Orden EDU/46/2011, de 26 de mayo, que regula el desarrollo del Practicum de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria, y establece los requisitos de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores de alumnos en prácticas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21155
CVE-2011-8415	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Aprobación definitiva del acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas referidas a las áreas de deportes, música, cultura, juventud y servicios sociales. Expte. 30/21/11.	Pág. 21163
CVE-2011-8416	Aprobación definitiva de la ordenanza de actualización de datos de carácter personal. Expte. 30/28/11.	Pág. 21164
CVE-2011-8508	Ayuntamiento de Villacarriedo Aprobación definitiva de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.	Pág. 21175

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2011-8441	Consejería de Presidencia y Justicia Orden PRE/33/2011, de 14 de junio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Pág. 21177
CVE-2011-8442	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Resolución de 14 de junio de 2011, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Pág. 21187
CVE-2011-8414	Ayuntamiento de Camargo Notificación de extinción de relación laboral. N.R.S. 4281.	Pág. 21194
CVE-2011-8394	Ayuntamiento de Luená Resolución de la Alcaldía 77/2011 de cese de personal eventual.	Pág. 21195
CVE-2011-8396	Ayuntamiento de Riotuerto Acuerdo de nombramiento de encargado de instalaciones deportivas.	Pág. 21196
CVE-2011-8398	Acuerdo de nombramiento de personal complementario del aula de dos años.	Pág. 21197

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2011-8379	Universidad de Cantabria Resolución de 1 de junio de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de ayudante. Concurso nº AO 2011-2012.	Pág. 21198
----------------------	--	------------

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

- Universidad de Cantabria**
CVE-2011-8380 Resolución de 1 de junio de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor ayudante doctor. Concurso nº PO/2011-2012. Pág. 21210
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2011-8335 Aprobación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas para la selección y provisión, mediante concurso-oposición libre, para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Técnico Medio en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. Pág. 21221

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación**
CVE-2011-8422 Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para aulas de Educación infantil, Primaria y Secundaria obligatoria de varios centros. Expte. K09SUM2010. Pág. 21223
- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2011-8382 Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de servicios HV 2011/0/0023 de mantenimiento de ascensores. Pág. 21225
- CVE-2011-8383** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV:2011/0/0020. Pág. 21227
- CVE-2011-8385** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV:2011/0/0013. Pág. 21229
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2011-8378 Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de concesión de local comercial nº 10 del antiguo Mercado del Este. Pág. 21231
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2011-8346 Anuncio procedimiento abierto, para la contratación del suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencia municipales. Expte. 63/2011. Pág. 21233

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Miera**
CVE-2011-8461 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011. Pág. 21235
- Ayuntamiento de Tudanca**
CVE-2011-8484 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2011. Pág. 21237

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad**
CVE-2011-8435 Notificación de resolución de expediente de denuncia P-69/10. Pág. 21238
- CVE-2011-8436** Notificación de resolución de expediente de denuncia P-76/2010. Pág. 21239
- CVE-2011-8437** Notificación de resolución de expediente de denuncia EP-119/10. Pág. 21240
- CVE-2011-8438** Notificación de la propuesta de resolución de expediente de denuncia P-113/2010. Pág. 21241

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad	
CVE-2011-8439	Notificación de la propuesta de resolución de expediente de denuncia P-81/2010.	Pág. 21242
CVE-2011-8440	Notificación de acuerdo de incoación del expediente de denuncia P-3/2011.	Pág. 21243
	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2011-8386	Notificación de iniciación de expediente sancionador 649/2011 y otros.	Pág. 21244
CVE-2011-8388	Notificación de iniciación de expediente sancionador 682/2011 y otros.	Pág. 21245
CVE-2011-8390	Notificación de resolución de expediente sancionador 19/2011 y otros.	Pág. 21246
CVE-2011-8392	Notificación de resolución de expediente sancionador 43/2011 y otros.	Pág. 21247
CVE-2011-8407	Notificación de resolución de expediente sancionador 250/2011.	Pág. 21248
CVE-2011-8408	Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 351/2011.	Pág. 21249
	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	
CVE-2011-8395	Aprobación, exposición pública del padrón de las escuelas deportivas municipales de la temporada 2010-2011 y apertura del periodo de cobro.	Pág. 21250
	Ayuntamiento de Noja	
CVE-2011-8393	Aprobación, exposición pública de la matrícula del impuesto de actividades económicas para el ejercicio fiscal 2011.	Pág. 21251
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2011-8376	Notificación de resolución de expediente sancionador 20100000005693 y otros.	Pág. 21252
CVE-2011-8384	Notificación de incoación de expedientes sancionadores 20110000001378 y otros.	Pág. 21260

4.4. OTROS

	Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico	
CVE-2011-8358	Notificación de laudo en controversia número 0197/2010.	Pág. 21263
CVE-2011-8360	Notificación de laudo en controversia número 0192/2010.	Pág. 21264
CVE-2011-8362	Notificación de laudo en controversia número 0186/2010.	Pág. 21265
CVE-2011-8363	Citación para celebración de vista oral en controversia, número 0150/2011.	Pág. 21266
CVE-2011-8365	Citación para celebración de vista oral en controversia, número 0151/2011.	Pág. 21267
CVE-2011-8367	Notificación de laudo en controversia número 0202/2010.	Pág. 21268
CVE-2011-8368	Notificación de laudo en controversia número 0195/2010.	Pág. 21269
CVE-2011-8370	Notificación de laudo en controversia número 0094/2010.	Pág. 21270
CVE-2011-8372	Notificación de laudo en controversia número 0093/2010.	Pág. 21271
CVE-2011-8374	Notificación de laudo en controversia número 0023/2010.	Pág. 21272

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad	
CVE-2011-8432	Notificación de trámite de audiencia en Prima al Sacrificio de Bovinos 2010, acogida a la Orden DES/5/2010, de 26 de enero. Expte. 283 y otros.	Pág. 21273
CVE-2011-8433	Notificación de resolución de recurso de alzada Agroambientales 2009. Expte. 71328.	Pág. 21276
CVE-2011-8434	Notificación de resolución de recurso de alzada IC 2010. Expte. 1923.	Pág. 21277

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

	Ayuntamiento de Mazcuerras	
CVE-2011-8218	Concesión de licencia de primera ocupación en Mazcuerras, número 22.	Pág. 21278
CVE-2011-8219	Concesión de licencia de primera ocupación en Riaño de Ibio.	Pág. 21279

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Ayuntamiento de Suances
CVE-2011-8020 Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. urb. 34/10. Pág. 21280

Ayuntamiento de Vega de Liébana
CVE-2011-8214 Concesión de licencia de primera ocupación en La Vega. Pág. 21281

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
CVE-2011-7858 Resolución por la que se otorga el permiso de investigación "Las Llanas", número 16650. Pág. 21282

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
CVE-2011-8446 Resolución de 31 de mayo de 2011, por la que se formula la memoria ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de Liébana. Pág. 21283

Confederación Hidrográfica del Ebro
CVE-2011-7659 Información pública de solicitud de rehabilitación de un aprovechamiento de aguas públicas en Nestares. Pág. 21284

CVE-2011-8399 Información pública de la solicitud de autorización para la construcción de silo para almacén de sal en el río Polla. Ref. 2011-O-550. Pág. 21285

CVE-2011-8401 Información pública de la solicitud de autorización para mejora del camino Botellas en el río Ebro. Ref. 2011-O-652. Pág. 21286

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Empleo y Bienestar Social
CVE-2011-8426 Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Emilio Bolado, S.L. - Aglomerados de Cantabria, S.A. - U.T.E. Corona. Pág. 21287

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2011-8419 Información pública de la convocatoria del puesto de trabajo de gerente interino para la Asociación. Pág. 21290

7.5.VARIOS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
CVE-2011-8505 Resolución de 13 de junio de 2011 por la que se establece la composición del tribunal, fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de junio de 2011. Pág. 21291

Consejería de Sanidad
CVE-2011-8409 Citación para notificación de acuerdo de Inicio de expediente sancionador 45/11/SAN. Pág. 21292

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2011-8412 Citación para notificación por comparecencia de caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 4234. Pág. 21293

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CVE-2011-8417	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 22/1/11.	Pág. 21294
CVE-2011-8418		Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 22/1/11.	Pág. 21296

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2011-8429	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de título judiciales 59/2011.	Pág. 21298
CVE-2011-8430		Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 70/2011.	Pág. 21300
CVE-2011-8431		Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 69/2011.	Pág. 21302
CVE-2011-8397	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 126/2011.	Pág. 21304
CVE-2011-8487	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	Citación para la celebración de juicio en procedimiento de despidos 586/2011.	Pág. 21305
CVE-2011-8330	Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santander	Notificación de sentencia 217 en procedimiento ordinario 504/2009.	Pág. 21307
CVE-2011-8402	Juzgado de Instrucción Nº 5 de Santander	Notificación de sentencia en juicio de faltas 1588/2011.	Pág. 21308
CVE-2011-8405		Notificación de sentencia en juicio de faltas 137/2011.	Pág. 21309
CVE-2011-8332	Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 646/2010.	Pág. 21310
CVE-2011-8277	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega	Emplazamiento en expediente de dominio. Doble inmatriculación 245/2011.	Pág. 21311
CVE-2011-8400		Notificación de sentencia en juicio de faltas 990/2010.	Pág. 21312

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-8459 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 108 de 7 de junio de 2011, de Orden EDU/46/2011, de 26 de mayo, que regula el desarrollo del Practicum de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria, y establece los requisitos de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores de alumnos en prácticas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Habiéndose apreciado error en el anuncio 2011-7726, de Orden EDU/46/2011, de 26 de mayo, que regula el desarrollo del Practicum de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria, y establece los requisitos de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores de alumnos en prácticas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 108, de fecha 7 de junio de 2011, se procede de nuevo a su publicación íntegra.

“Orden EDU/46/2011, de 26 de mayo, que regula el desarrollo del Practicum de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria, y establece los requisitos de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores de alumnos en prácticas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 92, que la atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil y la impartición del segundo ciclo de dicha etapa correrán a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado equivalente. En su artículo 93, dispone que para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario estar en posesión del título de Maestro o título de Grado equivalente.

La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, determina, en su artículo 112, apartado 2, que la Consejería de Educación coordinará la planificación de la oferta formativa y establecerá los convenios oportunos con la Universidad de Cantabria y con otras Universidades, entidades e instituciones para la organización de la formación pedagógica y didáctica requerida para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas.

Las órdenes ECI/3854/2007 y 3857/2007, ambas de 27 de diciembre, por las que se establecen, respectivamente, los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro en educación infantil o maestro en educación primaria, reconocen que los títulos a los que se refieren son enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Dichas órdenes determinan que el Practicum tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación infantil o maestros de educación primaria acreditados como tutores de prácticas. Igualmente, establecen que dicho Practicum se desarrollará en centros de educación infantil o en centros de educación primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones educativas y la Universidades.

En el marco de las disposiciones mencionadas anteriormente, la Universidad de Cantabria ha elaborado los planes de estudios de los títulos de Grado en Educación infantil y de Grado en Educación primaria, en los que se determinan los módulos, materias y asignaturas que los componen, así como la asignación de créditos y las competencias que se deben adquirir en los mismos, estableciéndose un Practicum que contempla el desarrollo de prácticas del alumnado en centros educativos.

CVE-2011-8459

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

La formación inicial del profesorado que imparte diferentes etapas y enseñanzas del sistema educativo de Cantabria constituye una de las prioridades de la Consejería de Educación. Para garantizar una formación inicial adecuada, se hace necesario que las personas que deseen acceder a la función docente en las etapas a las que se refiere la presente orden conozcan las características actuales de la profesión docente, los procesos y contextos educativos, y el modelo educativo de Cantabria. Uno de los rasgos que caracterizan dicho modelo educativo es la consideración del centro como eje que dinamiza y aglutina la acción de toda la comunidad educativa, lo cual, en lo que respecta a la formación inicial del profesorado, se concreta en el compromiso que debe asumir todo el centro en contribuir a la formación de los futuros maestros. Para ello, es fundamental que los alumnos universitarios permanezcan un periodo de tiempo en centros educativos que presenten determinadas características relacionadas, entre otros aspectos, con su participación en proyectos de innovación educativa así como en proyectos o programas en el campo de la atención a la diversidad, la formación en centros o la potenciación de la implicación de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Igualmente, es imprescindible que durante su periodo de permanencia en los centros estén tutelados por profesores experimentados y comprometidos con la innovación e investigación educativa y que hayan participado en el desarrollo de planes, programas y proyectos relacionados con el modelo educativo que impulsa la Consejería de Educación, cuyas líneas prioritarias de actuación se recogen en el artículo 3 de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, apartado f), de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto:

- a) Regular el desarrollo del Practicum correspondiente a las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria.
- b) Establecer los requisitos de los centros de formación en prácticas y de maestros tutores de alumnos en prácticas.

2. La presente orden será de aplicación:

- a) En los centros públicos y privados concertados que impartan educación infantil o educación primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) En los centros de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ámbito de la formación básica inicial.

Artículo 2. Desarrollo del Practicum.

1. Para el desarrollo del Practicum se asignará un centro de formación en prácticas y un maestro tutor de prácticas a cada uno de los alumnos que cursen las titulaciones de Graduado citadas en el artículo 1.

2. El Practicum se desarrollará en los centros seleccionados durante los cursos segundo, tercero y cuarto de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria, de acuerdo con la planificación prevista en el correspondiente plan de estudios.

3. La planificación de las actuaciones de cada alumno en el desarrollo del Practicum se organizará en torno a un programa de trabajo que estará basado en el programa general del Practicum elaborado por la Universidad de Cantabria y que tendrá en cuenta el contexto socio-educativo del centro educativo. Dicho programa de trabajo incluirá todos aquellos aspectos y ámbitos de actuación propios de la función docente.

CVE-2011-8459

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

4. Para el desarrollo del Practicum, los alumnos tendrán un tutor universitario, cuyas funciones, además de las que se establezcan en el programa general del Practicum elaborado por la Universidad de Cantabria, son las siguientes:

a) Elaborar, conjuntamente con el maestro tutor del centro y con la participación del alumnado, el programa de trabajo al que se refiere el apartado 3.

b) Asesorar al estudiante sobre el desarrollo del Practicum en general y, particularmente, sobre la elaboración de los documentos y materiales que, referidos a la experiencia vivida por el estudiante durante el periodo de prácticas, este deberá presentar al finalizar dicho periodo.

c) Promover y facilitar que el estudiante realice una reflexión sobre la práctica docente poniendo en relación los conocimientos adquiridos con la experiencia diaria en el centro educativo.

d) Valorar los documentos y materiales que el alumno presente al finalizar el Practicum.

e) Evaluar el desarrollo del Practicum, teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido por el maestro tutor del centro, los documentos y materiales presentados por el estudiante al finalizar el periodo de prácticas y el seguimiento durante las visitas que realice el tutor universitario.

5. En el centro de formación en prácticas, cada alumno de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil o de Graduado en Educación Primaria tendrá un maestro tutor. Las funciones de los maestros tutores de prácticas serán las siguientes:

a) Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el centro educativo.

b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de los distintos ámbitos y funciones del profesorado.

c) Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, en colaboración con el tutor de la Universidad.

d) Favorecer la participación del alumno en prácticas con los diferentes maestros especialistas que impartan docencia al grupo de alumnos.

e) Participar en la evaluación del desarrollo de las prácticas de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios del Grado correspondiente. A tal fin, elaborará un informe de evaluación del alumno, que consistirá en una valoración global del conjunto de actuaciones desarrolladas por el estudiante durante las prácticas, y lo remitirá, cada curso, al tutor universitario tras finalizar el periodo de estancia del alumno en el centro.

f) Asistir a las sesiones informativas y formativas que determine la Consejería de Educación.

6. Cada alumno desarrollará el Practicum, preferentemente, en el mismo centro y con el mismo maestro tutor, al menos durante los cursos segundo y tercero de los estudios del Grado correspondiente.

7. El alumno realizará las prácticas con su maestro tutor, pero no podrá sustituir a este en sus funciones docentes.

8. El Practicum de los alumnos de la Universidad de Cantabria en los centros educativos no comporta para la Consejería de Educación y para los centros educativos ningún tipo de relación laboral o funcional.

9. El director del centro de formación en prácticas ejercerá las funciones de la coordinación de las mismas y velará por el adecuado desarrollo de la tutoría del alumnado que realice las prácticas en el centro, a cuyos efectos figurará como coordinador de las prácticas en el mismo. El director podrá delegar dicha coordinación en un miembro del equipo directivo. Las funciones del coordinador son las siguientes:

a) Establecer los criterios comunes para el desarrollo del Practicum en el centro educativo, en el marco de lo dispuesto en la presente orden.

b) Garantizar que el alumno en prácticas pueda acceder a los documentos programáticos del centro: programación general anual, proyecto educativo y normas de organización y funcionamiento del centro, entre otros.

CVE-2011-8459

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

c) Facilitar que el alumno en prácticas conozca el funcionamiento tanto de los diferentes órganos del centro como de los servicios complementarios.

d) Favorecer el conocimiento y, en su caso, la participación del alumno en las relaciones del centro con el entorno así como entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

e) Colaborar con la Comisión de valoración a la que se refiere el artículo 7.

10. El coordinador de prácticas y los maestros tutores del centro celebrarán las reuniones oportunas para garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas. Al finalizar las mismas, el coordinador emitirá un informe dirigido a una comisión de seguimiento, compuesta por representantes de la Consejería de Educación y de la Universidad de Cantabria. El informe recogerá una valoración de la participación de los alumnos de prácticas en el centro y del trabajo desarrollado por los maestros tutores. Asimismo, contendrá una relación del profesorado implicado, indicando su actuación como coordinador, tutor o, en su caso, colaborador al que se refiere el artículo 6, con el fin de efectuar los correspondientes reconocimientos a los que se refiere el artículo 8.

11. De acuerdo con lo establecido en los planes de estudio de la Universidad de Cantabria, la coordinación de los tutores universitarios y los maestros tutores del centro de formación en prácticas es imprescindible para el adecuado desarrollo del Practicum. A tal fin, ambos tutores deberán mantener contactos habituales, que podrán concretarse en reuniones, comunicaciones telefónicas, medios telemáticos u otras actuaciones de coordinación entre los mismos. La comunicación y coordinación entre ambos tutores atenderá especialmente a los aspectos relacionados con la preparación, desarrollo y finalización del periodo de prácticas.

12. A lo largo de su estancia en el centro de formación en prácticas, el alumno elaborará cuantos documentos y materiales se especifiquen en el programa general del Practicum elaborado por la Universidad de Cantabria. Al finalizar el periodo de prácticas de cada curso, el alumno presentará a su tutor universitario dichos documentos y materiales, junto a una valoración personal de las actuaciones que ha desarrollado durante las prácticas.

Artículo 3. Centros de formación en prácticas y maestros tutores.

1. El titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa convocará a los centros educativos y al profesorado de los mismos cuando así lo requiera el desarrollo del Practicum para su acreditación como centros de formación en prácticas y maestros tutores de prácticas, respectivamente.

2. Podrán obtener la condición de centros de formación en prácticas los centros públicos y privados concertados que impartan Educación infantil, Educación primaria o formación básica inicial para personas adultas y que reúnan los requisitos que se establecen en el artículo 4.

3. Sólo podrá obtenerse la acreditación como maestro tutor de prácticas para desempeñar dicha función en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria mediante la participación en convocatorias realizadas por la Consejería de Educación, al amparo de lo dispuesto en la presente orden.

Artículo 4. Requisitos para los centros de formación en prácticas.

1. La acreditación como centros de formación en prácticas supone la aceptación del compromiso global del centro como institución en el desarrollo de las prácticas del alumnado. Esta acreditación implica la participación de los órganos de gobierno y de coordinación docente, y de la dirección de los centros en el adecuado desarrollo de las prácticas.

2. Los centros que deseen obtener la acreditación como centros de formación en prácticas deberán cumplir todos los requisitos que se explicitan a continuación:

- a) Presentación de la correspondiente solicitud por parte de la dirección del centro.
- b) Acuerdo del claustro de profesores por mayoría absoluta.
- c) Acuerdo del consejo escolar por mayoría simple.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

d) Acreditación de, al menos, un tercio de la totalidad de maestros destinados en las etapas de Educación infantil, Educación primaria o formación básica inicial para personas adultas. A estos efectos se contabilizarán exclusivamente los maestros con destino definitivo o, en el caso de los centros privados concertados, con contrato fijo en estas etapas. Con carácter excepcional, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en función del número de profesores del centro, podrá autorizar la participación de centros en el proceso de acreditación con un número menor de profesores que el que se señala en este subapartado.

3. Las convocatorias para la acreditación de centros de formación en prácticas contemplarán como méritos los siguientes:

- a) Planes, programas y proyectos desarrollados por el centro educativo.
- b) Puntuación media obtenida por el profesorado acreditado, de acuerdo con lo que, a tal efecto, se establezca en las correspondientes convocatorias.
- c) Otros méritos que determine la Consejería de Educación en las convocatorias correspondientes.

4. Cuando los centros dejen de reunir los requisitos que se recogen en el apartado 2, perderán la acreditación como centros de formación en prácticas y deberán participar en nuevas convocatorias para renovar su acreditación.

Artículo 5. Requisitos para los maestros tutores de prácticas.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del anexo de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil, el Practicum estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación infantil acreditados como tutores de prácticas. El Practicum se realizará en uno o en los dos ciclos de las enseñanzas de educación infantil.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del anexo de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, el Practicum estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación primaria acreditados como tutores de prácticas. El Practicum se realizará en cualquiera de los tres ciclos de las enseñanzas de educación primaria.

3. Los requisitos que deben cumplir los maestros a los que se refieren los apartados anteriores que deseen acreditarse como maestros tutores de prácticas son los siguientes:

- a) Acreditar una experiencia docente de, al menos, tres años.
- b) Tener destino definitivo en el centro o, en el caso de centros concertados, contrato fijo en el centro correspondiente.
- c) Comprometerse a realizar las actividades de formación necesarias para el ejercicio de la tutoría de prácticas que determine la Consejería de Educación.

No obstante lo establecido en los apartados 1 y 2, se podrán acreditar maestros que, sin ocupar destinos definitivos en las especialidades de educación infantil o primaria, estén habilitados en alguna de dichas especialidades, o, en el caso de los centros privados concertados, cumplan los requisitos para impartir las mencionadas especialidades. En todo caso, deben cumplir los requisitos establecidos en este apartado. Estos maestros no podrán ejercer como maestros tutores de prácticas hasta que no desempeñen sus funciones como maestros definitivos o con contrato fijo en Educación infantil o en Educación primaria.

4. Las convocatorias para la acreditación de profesores de prácticas contemplarán los siguientes méritos:

- a) Experiencia en el ejercicio de la docencia con alumnos y/o atención educativa destinada a facilitar el progreso educativo de los alumnos.
- b) Experiencia como tutor de alumnos y de grupos de alumnos.
- c) Experiencia en actividades de innovación e investigación educativa.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

d) Experiencia y participación en planes, programas y proyectos relacionados con la atención a la diversidad del alumnado; la interculturalidad; la integración curricular de las TIC; la competencia lectora y escritora; la sostenibilidad; la apertura de centros a la comunidad; la mejora de la convivencia escolar; y la potenciación de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, entre otros.

e) Publicaciones relacionadas con la organización escolar, el currículo y los diferentes planes, programas y proyectos que pueden poner en marcha los centros educativos.

f) Experiencia como ponente, coordinador o director de actividades de formación permanente del profesorado.

g) Actividades de formación permanente en las que haya participado.

h) Otros méritos que determine la Consejería de Educación en las convocatorias correspondientes.

5. La acreditación obtenida supondrá la obligación del interesado de ejercer como tutor de alumnos de prácticas durante el periodo para el que ha sido acreditado. Dicha acreditación tendrá validez por un periodo de seis años, transcurridos los cuales el interesado deberá participar en una nueva convocatoria de acreditación antes de la finalización de dicho periodo.

6. Cada maestro tutor podrá contar con hasta dos alumnos de prácticas y, excepcionalmente, con tres, cuando así se considere oportuno por parte de la comisión de seguimiento a la que se refiere el artículo 2, apartado 10.

7. El maestro acreditado no podrá ejercer como maestro tutor en un centro educativo que no esté acreditado como centro de formación en prácticas o cuando haya dejado de reunir los requisitos establecidos en el apartado 3 de este artículo.

Artículo 6. Maestros colaboradores.

1. En cuarto curso de los estudios de Grado, los maestros tutores de los centros podrán contar con maestros colaboradores. Los maestros colaboradores podrán ser maestros de otras especialidades diferentes a Educación infantil y primaria en dicho centro. Dichos maestros colaboradores contribuirán a desarrollar y completar, en el ámbito del Practicum, las competencias relacionadas con la mención universitaria a la que, en su caso, opte el alumno.

2. Las funciones del maestro colaborador serán las de apoyo al maestro tutor en el desarrollo de las prácticas en los términos que se establezcan en el programa de trabajo al que se refiere el artículo 2, apartado 3.

3. Corresponde al coordinador de las prácticas, oído el maestro tutor correspondiente, la designación de los maestros colaboradores, de entre los maestros del centro que reúnan el perfil más adecuado en función de la mención universitaria a la que, en su caso, opte el alumno.

Artículo 7. Comisión de valoración.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de los centros y del profesorado se constituirá una Comisión de valoración compuesta por los siguientes miembros:

a) El Director General de Coordinación y Política Educativa o persona en quien delegue.

b) Un miembro del Servicio de Inspección de Educación.

c) Un miembro de la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación.

d) Un representante de la Universidad de Cantabria.

e) Un funcionario adscrito a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

A esta Comisión se podrá incorporar, con voz pero sin voto, un representante de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal Docente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2011-8459

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

2. La Comisión de valoración tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Estudiar y valorar las solicitudes de acreditación y, en su caso, renovación, conforme a los criterios y baremos que establezca la correspondiente convocatoria.
- b) Solicitar los informes y el asesoramiento que estime necesarios.
- c) Realizar, en su caso, los trámites de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Formular propuesta de resolución motivada dirigida al órgano competente para resolver, a través del órgano instructor.
- e) Aquellas otras que le sean asignadas por el titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

Artículo 8. Reconocimiento a los centros de formación en prácticas y a los maestros tutores de prácticas.

1. Los centros de formación en prácticas tendrán prioridad para el desarrollo de actividades de formación y de proyectos de innovación e investigación educativa que sean convocados por la Consejería de Educación, especialmente cuando se refieran a proyectos en colaboración con la Universidad de Cantabria.

2. La Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación procederá al reconocimiento automático de la certificación expedida por la Universidad de Cantabria a los maestros tutores de prácticas y a los coordinadores de prácticas en los centros educativos y a su inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, emitiendo las correspondientes diligencias del registro de la misma, asignando 6 créditos por curso a los maestros tutores y a los coordinadores de prácticas en los centros. Si durante las prácticas correspondientes al cuarto curso del Grado, los maestros tutores contasen con la participación de maestros colaboradores, se asignarán 3 créditos a cada uno de los maestros colaboradores.

3. Las tareas de los maestros tutores y de los coordinadores de prácticas en los centros educativos podrán surtir efectos en las convocatorias que determine la Consejería de Educación.

4. Los maestros tutores y los centros de formación en prácticas podrán obtener otras formas de reconocimiento en el marco de lo dispuesto en los acuerdos que establezcan la Consejería de Educación y la Universidad de Cantabria para el desarrollo de lo dispuesto en la presente orden. Además, la labor de dichos centros podrá ser reconocida por la Consejería de Educación en aspectos tales como la dotación de recursos materiales así como la asignación económica adicional para gastos de funcionamiento.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Estancias de los alumnos del primer curso de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria en los centros educativos.

Cuando los alumnos de primer curso de las titulaciones de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria realicen estancias en los centros educativos, lo harán en centros de formación en prácticas. Dichas prácticas tendrán como objetivo la observación y la adquisición de un conocimiento general del funcionamiento de los centros. La responsabilidad del desarrollo de dichas estancias corresponde a los coordinadores de prácticas, con el apoyo, en su caso, de los maestros tutores de prácticas.

Segunda. Aplicabilidad.

Lo dispuesto en esta orden será de aplicación para el reconocimiento y acreditación de centros de formación en prácticas y maestros tutores que se contemplen en los acuerdos entre el Gobierno de Cantabria y otras universidades para la realización del Practicum de las titulacio-

CVE-2011-8459

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

nes de Graduado en Educación Infantil y de Graduado en Educación Primaria, en la medida en que la presente orden sea compatible con dichos acuerdos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para adoptar cuantas medidas sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de mayo de 2011.

La consejera de Educación,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/8459

CVE-2011-8459

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8415 *Aprobación definitiva del acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas referidas a las áreas de deportes, música, cultura, juventud y servicios sociales. Expte. 30/21/11.*

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones sin que se produzcan estas procede la aprobación definitiva del acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Ayudas referidas a las áreas de Deportes Música, Cultura, Juventud y Servicios Sociales, de cuyo contenido se procede a su publicación:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS REFERIDAS A LAS ÁREAS DE DEPORTES, MÚSICA, CULTURA, JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES

Se modifica el artículo 6 de la Ordenanza que se sustituye por el siguiente texto:

Artículo 6. Limite de las ayudas económicas.

El Ayuntamiento concederá a los solicitantes, para las convocatorias que se efectúen y dentro de los límites presupuestarios, las siguientes ayudas económicas para la adquisición de material escolar:

— Cincuenta (50) euros para cada uno de los inscritos en un aula de 2 años del municipio de Santa Cruz de Bezana.

— Cien (100) euros por cada menor de edad asistente al segundo ciclo de educación infantil.

Se modifica el artículo 7 de la Ordenanza que se sustituye por el siguiente texto:

Artículo 7. Requisitos. Para la obtención de las ayudas contempladas en el presente Título, cada unidad familiar no podrá superar los importes de renta media disponible contemplados en esta misma Ordenanza.

Se modifica el artículo 8 de la Ordenanza que se sustituye por el siguiente texto:

Artículo 8. Renta familiar disponible

Para obtener la ayuda, los umbrales de renta familiar no superables serán los siguientes:

Familias con 2 miembros: 1.331,59 euros neto/mes.

Familias con 3 miembros: 1.997,38 euros neto/mes.

Familias con 4 miembros: 2.663,15 euros neto/mes.

Familias con 5 miembros: 3.328,98 euros neto/mes.

Familias con 6 miembros: 3.994,75 euros neto/mes.

Familias con 7 miembros: 4.660,52 euros neto/mes.

El umbral de ayuda se calculará aplicando la media proporcional referida a las tres últimas nóminas o, documentos fehacientes emitidos por las distintas entidades pagadoras (pensiones, certificaciones del Servicio Cántabro de Empleo, etc.) que justifique los ingresos.

Si existe algún miembro con discapacidad igual o superior al 65%, se le sumará 3.700 euros y si son familia numerosa se incrementará el umbral 1.850 euros a partir del tercero (éste inclusive)."

Santa Cruz de Bezana, 9 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/8415

CVE-2011-8415

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8416 *Aprobación definitiva de la ordenanza de actualización de datos de carácter personal. Expte. 30/28/11.*

No habiendo alegaciones durante el plazo de información pública se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de la Ordenanza de Actualización de Datos de Carácter Personal, adoptado con fecha 30 de marzo de 2011, y se procede a la publicación de su contenido:

ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Artículo 1º. Ámbito de aplicación.

La presente ordenanza será de aplicación a todos los ficheros de carácter personal registrados en soporte físico susceptibles de tratamiento, sobre los que tenga competencia el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y los organismos y entidades de él dependientes, sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Éstos incluyen tanto los ficheros en soporte automatizado como en soporte papel.

Artículo 2º. Creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal.

1. La creación, modificación y supresión de los ficheros de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por la presente ordenanza.

2. Queda autorizado el Pleno para incorporar al anexo de la presente ordenanza nuevos ficheros que deberán recoger todos los aspectos o características que establece el artículo 20 de la citada Ley Orgánica. El procedimiento se ajustará a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3. A los efectos del párrafo 1, será responsable de cada fichero el órgano que se indica en los anexos de la presente ordenanza.

Artículo 3º. Procedimiento de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

1. El afectado ejercerá directamente los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal frente al órgano responsable a través de solicitud escrita.

2. La solicitud se podrá presentar en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, junto con la fotocopia compulsada del D. N. I. y, en su caso, los demás documentos que procedan según la naturaleza del derecho que va a ejercitar.

3. Una vez registrados los documentos a la solicitud, el órgano responsable realizará las acciones oportunas en los plazos establecidos al efecto.

DISPOSICIÓN DEROGATIVA

Queda derogados aquellos ficheros automatizados de los datos de carácter personal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, aprobados con anterioridad a la aprobación de la presente.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DISPOSICIÓN FINAL

1. La presente ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Cantabria y hayan transcurrido quince días desde la recepción del acuerdo por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. De conformidad con la legislación vigente, queda supeditada igualmente su entrada en vigor al resultado positivo de la notificación e inscripción registral de los ficheros anexos en los Registros de la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO

1. Registros de intereses
2. Datos de control horario
3. Registro de documentos y de terceros
4. Registro de licitadores
5. Bolsa de empleo
6. Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras
7. Registro municipal de Parejas de Hecho
8. Fichero ANCERT
9. Padrón
10. Fichero DOC.DGC
11. Vehículos.TXT
12. Fichero IA3
13. ABSYSNET
14. Contabilidad - Terceros
15. Registro de Asociaciones
16. Punto de encuentro laboral
17. Base de datos Agencia de Desarrollo Local
18. Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.

Nombre del fichero: Registros de intereses (n.º 1).

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Los previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 75.7, en cuanto a la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Concejales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, por su condición de miembros de la Corporación.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Aportaciones de las personas interesadas a través de la cumplimentación de los correspondientes formularios.

4. Estructura básica del fichero: Fichero manual.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, firma), causas de posible incompatibilidad, relación de actividades y ocupaciones profesionales y otras fuentes de ingresos privados, otros intereses o actividades privadas que afecten o estén en relación con las competencias de la Corporación y declaración de bienes patrimoniales.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No se prevén.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaría.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección: Pl. de Cantabria, 1 Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

9. Sistemas de tratamiento: Manual.

10. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Nombre del fichero: Datos de control horario (n.º 2).

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Conocer el cumplimiento del horario de trabajo del personal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Ocasionalmente personas dependientes de empresas externalizadas cuyo tiempo de prestación de contrato sea importante.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se toman del expediente personal de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. El procedimiento de recogida de información de los marcajes de entradas y salidas se realiza mediante relojes biométricos de control horario. Para ello, cada empleado público se identifica mediante tarjeta, y sus datos de control horario están vinculados con el expediente personal.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal), datos profesionales (régimen, centro de trabajo, puesto que desempeña, tipo de jornada, fecha de inscripción en el sistema de control horario y fecha de baja en el mismo), y datos relativos al horario laboral (marcajes realizados por el personal al entrar y salir de su centro de trabajo).

6. Cesiones de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: No se prevén.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Departamento de Personal.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección Pl. de Cantabria, 1 Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

9. Sistemas de tratamiento: Informatizado.

10. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Nombre del fichero: Registro de documentos y de terceros (n.º 3)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro general en el que se hace el correspondiente asiento de todo escrito o comunicación que se presenta o recibe en cualquier unidad administrativa propia, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos y particulares. También funciona como registro a los efectos del art. 38.4, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Personas que presentan algún tipo de documento ante el Consejo Comarcal, ya sea para esta Administración o esté dirigido a otra (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, art. 38.3, b) y personas a las que se envía un escrito o comunicación oficial.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facilitados por las personas interesadas en la correspondiente solicitud.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos (nombre y apellidos, domicilio), explicación del contenido del documento.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

6. Cesiones de datos de carácter personal: No se prevén.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaría.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección: Pl. de Cantabria, 1 Santa Cruz de Bezana (Cantabria).
9. Sistemas de tratamiento: Informatizado.
10. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Nombre del fichero: Registro de licitadores (n.º 4)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Facilitar la concurrencia y agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos de contratación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Contratistas de la Administración que solicitan la inscripción en el Registro con carácter facultativo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación aportada por las personas interesadas.
4. Estructura básica del fichero: Fichero manual.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, firma), otros datos relativos a los requisitos de capacidad y solvencia del empresario para contratar con la Administración, contenidos en documentos públicos o privados.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Con carácter general, no se prevén, salvo el cumplimiento de suministro de la información al Tribunal de Cuentas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaría.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección: Pl. de Cantabria, 1 Santa Cruz de Bezana (Cantabria).
9. Sistemas de tratamiento: Manual.
10. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Nombre del fichero: Bolsa de empleo (n.º 5)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Bolsas de trabajo generadas en los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana para cubrir con carácter interino puestos de trabajo ocasionalmente vacantes.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Aquellas personas que voluntariamente participen en los procesos selectivos para cubrir necesidad de carácter laboral.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de las personas interesadas a través de la cumplimentación de los correspondientes formularios.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos y ficheros manuales.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, foto, firma), datos de características personales (fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil), datos profesionales, laborales y formativos (categorías laborales desempeñadas, empleos anteriores o actuales, formación, intereses profesionales), datos especialmente protegidos (salud, certificación de grado de minusvalía).
6. Cesiones de datos de carácter personal: No se prevén.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Departamento de Formación, Empleo, Desarrollo, Igualdad de Oportunidades y Juventud

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección: Pl. de Cantabria, 1 Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

9. Sistemas de tratamiento: Mixto (informático y manual).

10. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre del fichero: Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (n.º 6)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Cumplir las determinaciones legales contempladas en la Legislación del suelo de Cantabria

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Inscribir las Juntas de Compensación que se conformen en el desarrollo de la Gestión Urbanística Municipal Personas atendidas a través del Taller de Empleo.

3. Procedimiento de recogida de los \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: A través de la solicitud de prestación de servicios.

4. Estructura básica del fichero: Hoja de cálculo.

5. Descripción de los tipos de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos de la Entidad (Denominación, dirección, NIF),

6. Cesiones de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: No se prevén.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaria General

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección: Pl. de Cantabria, 1 Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

9. Sistemas de tratamiento: Manual.

10. Medidas de seguridad: Nivel Medio.

Nombre del fichero: Registro municipal de Parejas de Hecho (n.º 7)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Inscribir las situaciones de hecho solicitadas por parejas que pretendan acreditar estos extremos en el ámbito municipal siempre que uno de ellos esté empadronado en el municipio.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Aquellas personas que soliciten su inscripción en el Registro.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Cumplimentando una solicitud al efecto.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y personales (nombre y apellidos, sexo, DNI/NIF, dirección, código postal, ciudad, provincia, Lugar y fecha de nacimiento, teléfono, fotografía), fecha de inscripción en el registro.

6. Cesiones de datos de carácter personal: No se prevén.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaría General.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección: Pl. de Cantabria, 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

9. Sistemas de tratamiento: Informatizado y soporte papel.

10. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Nombre del fichero: Fichero ANCERT (n.º 8)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de datos económicos para la generación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos, Contribuyentes.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Descarga a través de la Agencia Notarial.

4. Estructura básica del fichero: Informático.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio fiscal), Objeto de la transmisión, donación.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Sujetos pasivos del impuesto.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Servicio de Intervención.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.

9. Sistemas de tratamiento: Informatizado.

10. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre del fichero: Padrón (n.º 9)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de datos catastrales para la generación del Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Sujetos Pasivos, Contribuyentes.

3. Procedimiento de recogida de los "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: Descarga a través de Oficina Virtual de la Gerencia del Catastro.

4. Estructura básica del fichero: Informático.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio fiscal, dirección tributaria, referencia catastral, valor catastral del objeto tributario, superficie.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Entidades Bancarias para su cobro a través de domiciliación. Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Entidades bancarias, BOC.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Servicio de Recaudación-Rentas.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.

9. Sistemas de tratamiento: Informatizado.

10. Medidas de seguridad: Nivel Alto.

Nombre del fichero: Fichero DOC. DGC (n.º 10).

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de datos catastrales para la generación de liquidaciones posteriores al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos, Contribuyentes.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Descarga a través de Oficina Virtual de la Gerencia del Catastro.

4. Estructura básica del fichero: Informático.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre, domicilio fiscal, dirección tributaria, referencia catastral, valor catastral del objeto tributario, superficie.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Propietarios de los bienes inmuebles.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Servicio de Recaudación-Rentas.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana

9. Sistemas de tratamiento: Informático.

10. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre del fichero: Vehículos.TXT (n.º 11)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de datos económicos para la generación del Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos, Contribuyentes.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Descarga a través de la Jefatura de Tráfico. Ministerio del Interior.

4. Estructura básica del fichero: Informático.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre, domicilio fiscal, marca vehículo, modelo, Cv, tara, Pma, bastidor, matrícula.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Entidades bancarias, BOC.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Servicio de Recaudación-Rentas.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.

9. Sistemas de tratamiento: Informático.

10. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre del fichero: Fichero IA3 (n.º 12)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de datos económicos para la generación de liquidaciones posteriores al Padrón del Impuesto de Actividades económicas.

Tratamiento de datos económicos para la generación del padrón y lista cobratoria del Impuesto de Actividades Económicas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos, Contribuyentes.

3. Procedimiento de recogida de los \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: Descarga a través de la Agencia Tributaria-Ministerio de Economía y Hacienda.

4. Estructura básica del fichero: Informático.

5. Descripción de los tipos de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre, domicilio fiscal, dirección tributaria, epígrafe, actividad, datos económicos declarados de la actividad, superficie, kilovatios, obreros.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

6. Cesiones de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: Sujetos pasivos del impuesto.

Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Entidades bancarias, BOC.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Servicio de Recaudación-Rentas.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.

9. Sistemas de tratamiento: Informático.

10. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre del fichero: ABSYSNET. (n.º 13)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Asegurar el servicio de biblioteca y de acceso a la información a todos los ciudadanos de Cantabria, a través de la cooperación y coordinación de actuaciones con una base de datos común. El uso es exclusivo de las bibliotecas integradas en el SLPC (Sistema de Lectura Pública de Cantabria).

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Es voluntario. El único requisito es tener residencia fija o temporal en Cantabria y es un servicio a disposición de cualquier persona sin que exista ningún motivo o colectivo que quede excluido.

3. Procedimiento de recogida de los \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: La recogida de datos da derecho a obtener el carné de socio que permite usar los servicios de las bibliotecas públicas de Cantabria integradas en el SLPC.

Es necesario cumplimentar un impreso (que se adjunta, no obstante en el apartado 5 se describen los datos solicitados) además de la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI, pasaporte o carné de conducir y en el caso de no tener la nacionalidad española, fotocopia del permiso de residencia o pasaporte. Los menores de 15 años pueden traer la fotocopia de su DNI o el de cualquiera de sus progenitores o tutores.

Foto de carné del solicitante.

4. Estructura básica del fichero: Informático y común a todas las bibliotecas que forman parte de la red.

5. Descripción de los tipos de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos del solicitante: DNI o n.º alternativo del DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento.

Datos del padre o de la madre (para lectores menores de 15 años): DNI o n.º alternativo del DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento.

Datos a efectos de comunicación biblioteca/lector: teléfono fijo y móvil, domicilio, Municipio/población, código postal, e_mail.

Datos para lectores residentes temporalmente en Cantabria: teléfono, domicilio, Municipio/población, código postal, Provincia, País.

Datos a efectos estadísticos (optativo): estudios del lector (primarios, secundarios o universitarios).

Fecha y firma.

Si los datos personales del carné sufrieran alguna modificación, el usuario está obligado a informar a la biblioteca.

6. Cesiones de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: No hay cesión de datos, sino que la base es común a todas las bibliotecas integradas en el SLPC.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: en cualquier momento y en cualquiera de las bibliotecas integradas. Para cancelar los datos es necesario rellenar un formulario de solicitud de baja y presentarlo en una de las bibliotecas integradas en SLPC para su tramitación

9. Sistemas de tratamiento: Informático.

10. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre del fichero: Contabilidad - Terceros (n.º 14)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de datos de terceros para utilización en operaciones con los mismos (compras, prestación de servicios, etc.)

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Proveedores (suministros, servicios y obras), Contribuyentes (impuestos, tasas, previo público, etc.).

3. Procedimiento de recogida de los \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: Fichas de terceros.

4. Estructura básica del fichero: manual la información y nuestro tratamiento informático.

5. Descripción de los tipos de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I., N.I.F., nombre, domicilio, teléfono, web o fax, cuenta corriente, código postal.

6. Cesiones de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: al Tribunal de Cuentas, Agencia Tributaria mod. 347 de declaración de operaciones con terceros.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero:

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.

9. Sistemas de tratamiento: Manual o informático.

10. Medidas de seguridad: Nivel bajo, medio o alto.

Nombre del fichero: Registro de Asociaciones (n.º 15)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Determinar las asociaciones que están en funcionamiento, tipo o finalidad, contacto, dirección, teléfono.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Miembros de la Junta Directiva.

3. Procedimiento de recogida de los \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: Recogida directa por medio de la documentación que aportan en el momento de solicitar su inscripción en el Registro o cuando se producen cambios en la directiva por medio del acta de la reunión.

4. Estructura básica del fichero: Informático.

5. Descripción de los tipos de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal incluidos en el mismo: Apellidos y nombre de los miembros de la junta directiva, domicilio social, teléfono, dirección de correo electrónico y certificación del número de socios.

6. Cesiones de \o "Datos de carácter personal" datos de carácter personal: no se ceden datos de carácter personal.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaría.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana

9. Sistemas de tratamiento: Informatizado.

10. Medidas de seguridad: Nivel alto. Acceso con contraseña, medidas de seguridad en el servidor de datos.

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Nombre del fichero: Punto de encuentro laboral (n.º 16)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Encuentro entre ofertas de empleo y personas demandantes.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: empresas que necesitan cubrir un puesto de trabajo y personas en situación de búsqueda de empleo.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formulario electrónico, vía web.
4. Estructura básica del fichero: informático
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, usuario y clave de acceso. En el caso de personas trabajadoras, currículum tanto on line como documento Word/pdf.
6. Cesiones de datos de carácter personal: las empresas de alta en el portal como buscadoras de perfiles tienen acceso a los currículums que alberga la aplicación.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Agencia de desarrollo local.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Agencia de Desarrollo Local.
9. Sistemas de tratamiento: Informático.
10. Medidas de seguridad: Nivel alto. Acceso con contraseña, medidas de seguridad en el servidor de datos, autorización de alta del órgano responsable (ADL).

Nombre del fichero: Base de datos Agencia de Desarrollo Local (n.º 17)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: control de los servicios prestados, comunicación con usuarios para información y orientación laboral, gestiones necesarias para búsqueda de empleo (comunicación de ofertas, envío de datos de contacto a empresas interesadas en determinados perfiles profesionales)
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: la aportación de datos es voluntaria y se realiza con el fin de recibir un servicio de información, formación y orientación laboral.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: recogida directa en entrevista personal, recepción de currículums vía correo, correo electrónico o entrega personal, atención telefónica.
4. Estructura básica del fichero: informático.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, situación laboral (trabaja o no), estudios, conocimientos de informática, idiomas, experiencia laboral, consulta realizada.
6. Cesiones de datos de carácter personal: a petición específica de empresas se envían datos de contacto de personas en situación de búsqueda de empleo.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Agencia de desarrollo local.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Agencia de Desarrollo Local.
9. Sistemas de tratamiento: Informático.
10. Medidas de seguridad: Nivel alto. Acceso con contraseña, firewall.

Nombre del fichero: Registro Animales Potencialmente Peligrosos (n.º 18)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Inscripción de Animales considerados como peligrosos según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo por el que se desarrolla la Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Propietarios, o personas responsables de los animales, así como los datos de dichos animales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: en papel.

4. Estructura básica del fichero: en papel e informático.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I., Cartilla sanitaria actualizada, Certificado expedido por el Ministerio de Justicia sobre la inexistencia de antecedentes por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos (a solicitar por el Ayuntamiento), Certificado de capacidad física y de aptitud psicológica emitido por un Centro de Reconocimiento debidamente autorizado, Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que puedan ser causados por el mencionado animal, con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros. En dicho seguro deberá aparecer como asegurado el dueño del perro o, en su caso, hacer mención expresa al perro que se asegura (nombre y número del microchip), Acreditación de estar al corriente del pago del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

6. Cesiones de datos de carácter personal: a la Policía Local.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaría.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección, Pza. Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana

9. Sistemas de tratamiento: Informatizado.

10. Medidas de seguridad: Nivel medio.

Santa Cruz de Bezana, 9 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/8416

CVE-2011-8416

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2011-8508 *Aprobación definitiva de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

No habiéndose producido reclamaciones contra los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010 de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Prestación de los Servicios de Abastecimiento de Agua a Domicilio, de Saneamiento (Alcantarillado), de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, los citados acuerdos se entienden definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de los artículos que han sido modificados;

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9.- Cuota tributaria.

B) Tarifas:

1.- Uso doméstico:

Cuota fija por consumo mínimo semestral de 80 metros cúbicos a 0,30 euros/metro cúbico: 24,00 euros.

El exceso se cobrará a 0,45 euros/metro cúbico.

2.- Uso comercial:

— Bares, restaurantes, establecimientos hoteleros y similares:

Cuota fija por consumo mínimo semestral de 100 metros cúbicos a 0,65 euros/metro cúbico: 65,00 euros.

El exceso se cobrará a 0,74 euros/metro cúbico.

— Restos de comercios:

Cuota fija por consumo mínimo semestral de 80 metros cúbicos a 0,30 euros/metro cúbico: 24,00 euros.

El exceso se cobrará a 0,55 euros/metro cúbico.

— Uso industrial y provisionales de obras:

Cuota fija por consumo mínimo semestral de 100 metros cúbicos a 0,65 euros/metro cúbico: 65,00 euros.

El exceso se cobrará a 0,74 euros/metro cúbico.

3.- Uso ganadero y agrícola:

Cuota fija por consumo mínimo semestral de 140 metros cúbicos a 0,10 euros/metro cúbico: 14,00 euros.

El exceso se cobrará a 0,10 euros/metro cúbico.

Artículo 12.- Liquidación de la cuota.

1.- La base de la Tasa se expresará en metros cúbicos consumidos y la liquidación de la tasa se efectuará tras la lectura semestral del contador.

CVE-2011-8508

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE SANEAMIENTO

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será el resultado de aplicar las siguientes tarifas a la base imponible del presente tributo, que serán las siguientes:

- Hasta 80 m3 de consumo de agua: 0,15 euros/m3.
- A partir de 81 m3 de consumo de agua: 0,20 euros/m3.

Artículo 7º.- Período impositivo, devengo, declaración, liquidación e ingreso.

1.- El período impositivo coincidirá con el período que se preste el servicio.

2.- La obligación de contribuir nace desde el momento en que se preste el servicio, previa la correspondiente solicitud de enganche, aportando la licencia de obras concedida, y pago de la misma o desde el momento en que se haga uso del servicio, sin haberse obtenido la oportuna licencia.

La liquidación y facturación del servicio de saneamiento se realizará semestralmente y sobre la misma se liquidará igualmente el canon de saneamiento de titularidad autonómica conforme a su normativa reguladora así como los correspondientes impuestos.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 6º.5.- Cuotas semestrales.

- Usos domésticos: 38,76 euros.
- Usos industriales: 77,52 euros

Las anteriores modificaciones de Ordenanzas entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria permaneciendo vigentes con carácter indefinido hasta su modificación o derogación expresas.

Según dispone el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las modificaciones de las referidas Ordenanzas podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que se establecen en los artículos 45 y s.s. de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Villacarriedo, 15 de junio de 2011.

El alcalde,

Ángel Sáinz Ruiz.

2011/8508

CVE-2011-8508

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8441 *Orden PRE/33/2011, de 14 de junio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto a los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por Orden PRE/2/2011, de 11 de enero, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 10, de 17 de enero,

DISPONGO

PRIMERO. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/2/2011, de 11 de enero.

TERCERO.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el Consejero de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ANEXO

PEÓN ESPECIALIZADO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2291	PEÓN ESPECIALIZADO (ED-A, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

N: Nocturnidad
F: Festividad.
ED: Especial Dedicación

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2299	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
2317	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F, CS-A)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
125	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
128	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
130	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
131	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
1235	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	OSLE GOMEZ, MARÍA JESÚS
2262	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
2290	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
2312	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6028	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6035	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6037	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6041	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6043	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6047	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6049	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6051	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6055	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6059	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6062	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6073	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6076	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6109	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6110	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6111	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6112	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6114	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6154	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

6183	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6184	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6186	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6188	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6248	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EDUCACIÓN	DESIERTO
6252	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6265	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6267	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6269	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6270	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6277	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6279	EMPLEADO DE SERVICIOS (F) (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)	EDUCACIÓN	DESIERTO
6301	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6310	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6318	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	GOMEZ PARDO, JULIA
6321	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6351	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6352	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6353	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6354	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6388	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6389	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6393	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6396	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6405	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6413	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6415	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6416	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
6418	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
8923	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
8925	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN	DESIERTO
3204	EMPLEADO DE SERVICIOS (T)	SANIDAD	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.

T: Turnicidad.

N: Nocturnidad

F: Festividad.

ED: Especial Dedicación.

CS: Complemento singular del puesto.

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

SUBALTERNO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5632	SUBALTERNO (JP-E)	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ROMILLO CALVO, EMILIA
6228	SUBALTERNO	EDUCACIÓN	BAYON ALONSO, MARIA LUISA
6313	SUBALTERNO	EDUCACIÓN	DESIERTO
6314	SUBALTERNO	EDUCACIÓN	DESIERTO
6412	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN	DESIERTO
8588	SUBALTERNO	EDUCACIÓN	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

N: Nocturnidad.

OPERARIO DE MONTES

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1412	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1442	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1487	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1498	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1560	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1601	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1606	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1654	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

N: Nocturnidad.

F: Festividad.

CS: Complemento Singular del Puesto.

A: Manejo de Autobombas.

TC: Transporte Cuadrilla.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
565	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
571	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
579	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	RUIZ MORANTE, FRANCISCO JAVIER
628	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
640	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
641	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
645	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
660	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
664	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
676	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
4315	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
4317	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.
R: Disponibilidad Retén.

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2287	OPERARIO DE COCINA (ED-A, N, F) *(1)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3265	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN	DESIERTO
5949	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN	DESIERTO
5950	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN	DESIERTO
6210	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F) *(1)	EDUCACIÓN	DESIERTO
6369	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
*(1): Indefinido a tiempo parcial.

GUÍA CULTURAL "A EXTINGUIR"

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2150	GUÍA CULTURAL "A EXTINGUIR" (JP-D, F)	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
728	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
729	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
731	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
841	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
842	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
3658	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
3660	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
3661	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
3663	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
8509	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

CS: Complemento Singular del Puesto.

JP: Jornada Prolongada.

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
708	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
7513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
8502	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

CS: Complemento Singular del Puesto.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
800	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
801	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
803	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
809	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
810	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
816	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
3657	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
4367	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8371	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8374	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8378	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8379	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8380	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8381	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8384	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8385	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
8386	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

T: Turnicidad.

N: Nocturnidad.

F: Festividad.

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6339	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN	DESIERTO
6363	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN	DESIERTO
6401	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN	DESIERTO

INSTRUCTOR DEPORTIVO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2212	INSTRUCTOR DEPORTIVO (ED-C)	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DESIERTO
2214	INSTRUCTOR DEPORTIVO (ED-C)	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DESIERTO
2216	INSTRUCTOR DEPORTIVO (ED-C)	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
965	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

F: Festividad.

CS: Complemento Singular del Puesto.

OFICIAL DE OFICIOS

ESPECIALIDAD: OBRA PÚBLICA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8504	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

CS: Complemento Singular del Puesto.

ESPECIALIDAD: AUTOPSIA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9561	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
9562	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4202	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2286	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

N: Nocturnidad.

F: Festividad.

TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS

ESPECIALIDAD: PRE-IMPRESIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4196	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
7823	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ESPECIALIDAD: IMPRESIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4201	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS IMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9231	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	MEDIO AMBIENTE	DESIERTO
7165	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO- LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C)	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CS: Complemento Singular del Puesto.

ENCARGADO

ESPECIALIDAD: CULTIVOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6122	ENCARGADO CULTIVOS	EDUCACIÓN	DESIERTO

ESPECIALIDAD: OBRAS PÚBLICAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
700	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
8501	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
9597	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
838	TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA (JP-C)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR)

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5196	MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR) (JP-C)	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4345	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CS: Complemento Singular del Puesto.

[2011/8441](#)

CVE-2011-8441

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-8442 *Resolución de 14 de junio de 2011, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto de los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por la Orden PRE/2/2011, de 11 de enero, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 10, de 17 de enero, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

DISPONGO

PRIMERO. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/2/2011, de 11 de enero.

TERCERO.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de junio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

CVE-2011-8442

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ANEXO ICASS

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3256	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3279	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3415	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4505	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4509	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4512	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4519	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4522	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4524	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4525	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4526	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4528	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4532	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4535	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4537	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4538	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4579	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4584	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4586	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4592	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4594	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4598	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4600	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4603	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6854	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6859	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6861	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6863	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6868	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9053	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9054	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9055	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9504	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento singular del puesto.
JP: Jornada prolongada

CVE-2011-8442

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

SUBALTERNO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9098	SUBALTERNO (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4405	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4490	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4571	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4572	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9052	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento singular del puesto.

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4552	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3214	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3276	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3289	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3432	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4487	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4488	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6694	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
JP: Jornada Prolongada.

CVE-2011-8442

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6769	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6770	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6772	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6776	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6785	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6793	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6798	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6801	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6804	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6808	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6809	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6810	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6817	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6823	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6824	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6825	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6833	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9153	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9157	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9495	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (T, F, CS-A)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.

T: Turnicidad.

N: Nocturnidad.

F: Festividad.

CS: Complemento Singular del Puesto.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4452	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4460	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4463	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4467	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4469	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4471	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4480	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4561	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4566	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4569	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6695	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6699	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6706	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6709	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6710	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6711	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6712	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6713	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6714	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6715	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6716	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6717	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6718	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6719	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6721	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6722	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6905	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6908	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
8292	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
8300	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
8304	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
8308	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9044	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9045	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9072	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9076	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9083	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

CVE-2011-8442

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

9085	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9086	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9087	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9088	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9500	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9501	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9502	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9503	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.
2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3215	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3311	TÉCNICO DE COCINA (JP-C)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9042	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.
2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6752	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6756	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3272	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3273	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3274	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
7042	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
7043	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CVE-2011-8442

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ENCARGADO**ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4549	ENCARGADO MANTENIMIENTO (JP-C, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

ESPECIALIDAD: COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4547	ENCARGADO COCINA (JP-C, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
9535	ENCARGADO COCINA (JP-C)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

[2011/8442](#)

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-8414 *Notificación de extinción de relación laboral. N.R.S. 4281.*

Habiéndose intentado la práctica de la notificación de la extinción del contrato de trabajo celebrado por el Ayuntamiento de Camargo con doña Beatriz Morán Gutiérrez, con DNI 13741184H, y no habiendo sido posible su práctica efectiva, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992. Pudiendo tomar conocimiento del documento de liquidación de cantidades adeudadas en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde nº 13 de Muriedas en horario de 7:45 a 14:15 horas de lunes a viernes.

Contenido del acto que se notifica:

“En cumplimiento de la legislación vigente sobre contratación de personal, le comunicamos que a la finalización de su jornada laboral del próximo día 19/06/2011 quedará rescindida su relación laboral con el Ayuntamiento de Camargo, al haber quedado cubierta conforme al procedimiento selectivo reglamentariamente previsto la plaza que usted estaba ocupando temporalmente, lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, mediante la presente comunicación. Adjunto se remite documento de liquidación de cantidades adeudadas.

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la Vía Judicial Laboral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, 121 y 125 de la ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral”.

Camargo, 14 de junio de 2011.

El alcalde en funciones,

Ángel Duque Herrera.

2011/8414

CVE-2011-8414

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2011-8394 *Resolución de la Alcaldía 77/2011 de cese de personal eventual.*

En cumplimiento del artículo 104-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace constar que por Resolución de la Alcaldía número 77/2011, de fecha 6 de junio de 2011, ha sido cesado en el cargo de personal eventual don Manuel Díaz Pacheco para el que fue nombrado.

Luena, 8 de junio de 2011.

El alcalde,

José Luis Castañeda Velasco.

[2011/8394](#)

CVE-2011-8394

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2011-8396 *Acuerdo de nombramiento de encargado de instalaciones deportivas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2010, aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011. Entre otros puestos de trabajo aprobados se encuentra el de Encargado de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Riotuerto.

En uso de las facultades conferidas en el apartado 2 del citado artículo y Ley esta Alcaldía por Resolución de fecha 11 de junio de 2011, acordó nombrar para el puesto de Encargado de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Riotuerto a don Óscar Bedia Aja, con una retribución bruta mensual de 1.163,63 euros, parte proporcional de pagas extraordinarias ya incluidas y jornada laboral de cuarenta horas semanales máximo. La fecha de inicio de las atribuciones correspondientes al puesto será el 11 de junio de 2011.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley al principio mencionada.

La Cavada, 13 de junio de 2011.

El alcalde,

Ángel Sebastián Cuadrado Carrera.

2011/8396

CVE-2011-8396

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2011-8398 *Acuerdo de nombramiento de personal complementario del aula de dos años.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2010, aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011. Entre otros puestos de trabajo aprobados se encuentran los de personal complementario aula de dos años del Ayuntamiento de Riotuerto.

En uso de las facultades conferidas en el apartado 2 del citado artículo y Ley esta Alcaldía por resolución de fecha 11 de junio de 2011, acordó nombrar para el puesto de personal complementario del aula de dos años del Colegio Público L. y J. del Valle de La Cavada, a doña María Jesús Gómez Pacheco, con una retribución bruta mensual cada una de 585,00 euros, parte proporcional de pagas extraordinarias ya incluidas y una jornada laboral de cuatro horas diarias de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30. La fecha de inicio de las atribuciones correspondientes al puesto será el 11 de junio de 2011.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley al principio mencionada.

La Cavada, 13 de junio de 2011.

El alcalde,

Ángel Sebastián Cuadrado Carrera.

2011/8398

CVE-2011-8398

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-8379 *Resolución de 1 de junio de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de ayudante. Concurso nº AO 2011-2012.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Ayudante que se relacionan en el Anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos de Ayudante será de dos años, renovables por otros dos. Tras finalizar esa primera renovación será posible una segunda, de un año de duración, siempre que el Ayudante estuviera en posesión del Título de Doctor, todo ello de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010.

En caso de que el Ayudante hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza por un período inferior a dos años, el contrato inicial será también de dos años y la primera renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Ayudante no exceda de cuatro años. Si el período de disfrute en otras universidades fuese superior a dos años, el contrato inicial tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Ayudante no exceda de cuatro años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la primera y, en su caso, segunda renovación, los períodos de duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años contemplado en la Ley.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Per-

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

sonal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán, la declaración a que hace referencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo

2.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3. 1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Ayudante en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Ayudante los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna universidad pública española o no haberlo disfrutado por un tiempo acumulado superior a cuatro años.

2. Encontrarse admitidos, o en condiciones de estarlo, en estudios de doctorado.

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte
- b) Original o fotocopia compulsada del Título/s Académico/s. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de los contratos.
- d) Certificación que acredite el cumplimiento del requisito de la base 3.4.2 de la convocatoria de acuerdo con el artículo 11.a), párrafo segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Ayudantes tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

- El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

- La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado.

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 1 de junio de 2011.

El rector,

PD (RR 272/10) el vicerrector de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN NAVAL"

1.- Área: CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACIÓN

Plazas: 1

Perfil: Navegación Marítima

Comisión: Titular

Presidente: D. FELIX MODESTO OTERO GONZALEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO TRUEBA CORTES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS ANGEL PEREZ LABAJOS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JOSE RAMON SAN CRISTOBAL MATEO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Vocal: D. FRANCISCO JOSE SANCHEZ DIAZ DE LA CAMPA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE ANTONIO BEZANILLA REVILLA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "DERECHO PUBLICO"

2.- Área: DERECHO ADMINISTRATIVO

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en las materias propias del Área de Derecho Administrativo

Perfil Investigador: Investigación en las materias propias del área de Derecho Administrativo

Comisión: Titular

Presidente: D. LUIS JOSE MARTIN REBOLLO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN MANUEL ALEGRE AVILA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER BARCELONA LLOP. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE CARLOS DE PABLO VARONA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA DE LA CONSOLACION ARRANZ DE ANDRES. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "ENFERMERÍA"

3.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Perfil: Metodología de la Enfermería

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. MARIA LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA JOSE NORIEGA BORGE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER LLORCA DIAZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA DEL MAR SAN MARTIN DIEZ DE TERAN. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA ANGELES FERNANDEZ TERAN. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DEPARTAMENTO DE "FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA"

4.- Área: MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en Medicina Legal y Toxicología

Perfil Investigador: Investigación en Genética Forense y Poblacional

Comisión: Titular

Presidente: D. EMILIO JOSE SANCHEZ BARCELO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA TERESA ZARRABEITIA CIMIANO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ELSA MARIA VALDIZAN RUIZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA AMOR HURLE GONZALEZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA DOLORES MEDIAVILLA AGUADO. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SAMUEL COS CORRAL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "MATEMÁTICA APLICADA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION"

5.- Área: MATEMÁTICA APLICADA

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en la asignatura de "G331 - Informática y Programación" del Grado en Ingeniería Civil

Comisión: Titular

Presidente: D. ANDRES IGLESIAS PRIETO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALBERTO LUCEÑO VAZQUEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. VALENTIN ARROYO FERNANDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. ANTONIO SANTIAGO COFIÑO GONZALEZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAIME PUIG-PEY ECHEBESTE. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELADIO MORENO ANDRES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN"

6.- Área: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en alguna de las siguientes asignaturas de los Grados en Magisterio en Educación Primaria y Magisterio en Educación Infantil: Didáctica de la Geometría, Didáctica de la Aritmética y Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Perfil Investigador: Investigación en materias propias del área

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. MARIA JOSE GONZALEZ LOPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARIA BOLADO CABALLERO. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MARIO ALFREDO FIORAVANTI VILLANUEVA. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. TOMAS JESUS RECIO MUÑIZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. DELFINA GOMEZ GANDARILLAS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO ETAYO GORDEJUELA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS"

7.- Área: EXPLOTACIÓN DE MINAS

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en las siguientes asignaturas del área de Conocimiento Explotación de Minas: Fundamentos de Laboreo. Explosivos. Seguridad Minera

Perfil Investigador: Consolidar la actividad investigadora de las líneas prioritarias abiertas en el entorno de "El Soplao"

Comisión: Titular

Presidente: D. DANIEL CASTRO FRESNO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE RAMON BERASATEGUI MORENO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO BALLESTER MUÑOZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ANGEL CALZADA PEREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

8.- Área: PROYECTOS DE INGENIERÍA

Plazas: 1

Perfil: Completar su formación investigadora en el área. Colaborar en la docencia que el área imparte en la E.T.S. Ingenieros Industriales y Telecomunicación y apoyar en el diseño, preparación e impartición de las nuevas asignaturas EEES previstas para el curso 2011-2012

Comisión: Titular

Presidente: D. DANIEL CASTRO FRESNO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Vocal: D^a. MARIA DEL CARMEN RUIZ PUENTE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. M. ANTONIA PEREZ HERNANDO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JORGE ARTURO CAPOTE ABREU. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE MANUEL GARCIA DIAZ DE VILLEGAS. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

ANEXO II

En la evaluación para Ayudante serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado en curso, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, así como la asistencia a congresos, encuentros o jornadas, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2.- Publicaciones: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Con carácter preferente las internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares, así como la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas: Se valorarán las estancias en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante, así como las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

4.- Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

5.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrá en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

CVE-2011-8379

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

6.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Ayudante precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

ANEXO III

EL ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA

D.N.I / PASAPORTE Nº

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Ayudante convocado por la Universidad de Cantabria,

- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- ☐ Haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en Universidad pública española, por un período inferior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, de de

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-8380 *Resolución de 1 de junio de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor ayudante doctor. Concurso nº PO/ 2011-2012.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2. La duración de los contratos de Profesor Ayudante Doctor será de dos años, renovables por un máximo de tres años, de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010. La duración del contrato de renovación será compatible con la duración conjunta máxima de ocho años para los contratos de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor establecida en la Ley.

En caso de que el Profesor Ayudante Doctor hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza, el contrato inicial será como máximo de dos años y la renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Profesor Ayudante Doctor no exceda de cinco años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la renovación, los períodos de duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años de contrato del Profesor Ayudante Doctor y de ocho años de duración conjunta para ambos tipos de contratos.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a que hace referencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo.

2.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3. 1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor.

2. No haber disfrutado de contratos de Ayudante Doctor, de naturaleza laboral, en universidades públicas españolas, o no haberlos disfrutado por un tiempo acumulado superior a cuatro

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

años, ni haber prestado servicios en contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años.

3. Haber obtenido la correspondiente acreditación para acceder a esta figura por parte de la ANECA.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante ni de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de esos contratos.
- d) Original o fotocopia compulsada de haber obtenido la acreditación de la ANECA para el acceso a Profesor Ayudante Doctor.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Profesor Ayudante Doctor tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere la base 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

- El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.
- La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses, a partir de la presentación de la reclamación, para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 1 de junio de 2011.

El rector

P.D (R.R. 272/10) el vicerrector de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "CIENCIAS DE LA TIERRA Y FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA"

1.- Área: GEODINÁMICA EXTERNA

Plazas: 1

Perfil Docente: Asignaturas del área adscrita al Departamento

Perfil Investigador: Actividades de I+D+i en relación con el área en la cual se convoca la plaza

Comisión: Titular

Presidente: D. ALBERTO GONZALEZ DIEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE RAMON DIAZ DE TERAN MIRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN REMONDO TEJERINA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. ANTONIO CENDRERO UCEDA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESUS SAIZ DE OMEÑACA GONZALEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ENRIQUE FRANCES ARRIOLA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "EDUCACIÓN"

2.- Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas del área

Perfil Investigador: Líneas propias del área de Psicología Evolutiva y de la Educación preferentemente en Educación Socioemocional y Bienestar Psicológico

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. SUSANA LAZARO VISA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. EVA MARIA GOMEZ PEREZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RAQUEL PALOMERA MARTIN. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. ANDRES AVELINO FERNANDEZ FUERTES. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE ANTONIO DEL BARRIO DEL CAMPO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DEPARTAMENTO DE "GEOGRAFÍA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

3.- Área: GEOGRAFÍA HUMANA

Plazas: 1

Perfil Docente: Planeamiento Urbanístico y Gestión Urbana y Territorial

Perfil Investigador: Urbanismo y Ordenación del Territorio

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. CONCEPCION DIEGO LIAÑO. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PEDRO REQUES VELASCO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANGELA DE MEER LECHA-MARZO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. CAROLINA GARMENDIA PEDRAJA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CARMEN GIL DE ARRIBA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ELENA MARTIN LATORRE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ANEXO II

En la evaluación para Profesor Ayudante Doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado realizado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2.- Publicaciones y tesis doctoral: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Las publicaciones relacionadas con la tesis y otras publicaciones, se valorarán con carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio: Se valorarán las estancias pre y post-doctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

4.- Becas y ayudas recibidas: Se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

5.- Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

6.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

7.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el apartado de **estancias en centros nacionales/extranjeros** será considerado mérito preferente, por lo que el porcentaje que en cada convocatoria se atribuya a dicho mérito será superior al del resto de méritos considerados de manera individual.

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ANEXO III

EL ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA

D.N.I / PASAPORTE Nº

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Profesor Ayudante Doctor convocado por la Universidad de Cantabria,

- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española.
- ☐ No haber prestado servicios con contratos de esa naturaleza, con la categoría de Profesor Ayudante Doctor, por tiempo acumulado superior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.
- ☐ No haber prestado servicios con contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, de de

2011/8380

CVE-2011-8380

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-8335 *Aprobación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas para la selección y provisión, mediante concurso-oposición libre, para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Técnico Medio en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

Aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, y sometida a exposición pública para la presentación de subsanación de documentación. Constatada la subsanación de algunas de las instancias presentadas, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 154/2011, de fecha 7 de junio, se aprueba definitivamente la relación de admitidos y excluidos de las pruebas para la selección y provisión, mediante concurso-oposición libre, para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Técnico Medio en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, Grupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Colindres e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), del ejercicio 2010 (consolidación de empleo y promoción horizontal), que se transcribe:

Lista definitiva de admitidos

- 1.- Aguirre Gallego, Egoitz: 72671917-J.
- 2.- Fernández González, Santos: 72036692-W.
- 3.- Fernández Obregón, Mikel: 78932118-M.
- 4.- Sainz San Emeterio, Ignacio: 72035114-B.

Relación definitiva de excluidos:

Canales Fernández, Irene: 72070880-N

Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que estará integrado por los siguientes miembros:

Vocales (titulares):

Doña Alicia Fernández Castillo.
Don Hugo José Caneiro Barreda.
Don Rodolfo Ferroni Martínez.
Doña Asunción Vega Bolado.

Vocales (suplentes por orden):

Don Jesús Álvarez Montoto.
Doña María Concepción Santos Terrón.
Don José Antonio Moya Cazorla.
Don José María Del Dujo Martin.

Secretaria: Doña Paula Albors Ferreiro, Secretaria de la Corporación, o funcionaria de carrera en quien delegue.

CVE-2011-8335

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Así mismo, se convoca al primer ejercicio de las pruebas selectivas para el viernes, ocho (8) de julio de 2011, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, sita en Alameda del Ayuntamiento, 1.

Al amparo de lo establecido en la base séptima del proceso selectivo (BOC núm. 50, de 14 de marzo de 2011), el llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y dirección de internet del Ayuntamiento de Colindres: <http://www.colindres.es>, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Colindres, 7 de junio de 2011.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2011/8335

CVE-2011-8335

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-8422 *Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para aulas de Educación infantil, Primaria y Secundaria obligatoria de varios centros. Expte. K09SUM2010.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa.
 - c) Número de expediente: K09SUM2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mobiliario para aulas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria varios centros.
 - b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Técnicas.
 - c) División por lotes y número: No existen.
 - d) Lugar de entrega: Según Pliego de Cláusulas Técnicas.
 - e) Plazo de entrega: dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Un criterio de valoración.
4. Presupuesto base de licitación: 71.833,68 euros (IVA incluido).
5. Garantía Provisional: Dispensada
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación y en la página web: www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante).
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Santander -39010.
 - d) Teléfono: 942 20 81 07.
 - e) Telefax: 942 20 81 62.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día 30 de junio de 2011.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 30 de junio de 2011.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2. Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Santander -39010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación:
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha: 11 de julio de 2011.
 - e) Hora: A las 10,30 horas.
 - f) Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 5 de julio de 2011, calificará la documentación presentada en el sobre " A" a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página web "www.cantabria.es" (perfil del contratante) a efectos de notificación.
10. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (Empresas-Perfil de contratante).

Santander, 13 de junio de 2011.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/8422

CVE-2011-8422

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-8382 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de servicios HV 2011/0/0023 de mantenimiento de ascensores.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
- c) Número de expediente: HV 2011/0/0023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: SERVICIOS.
- b) Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL H. U. MARQUÉS DE VALDECILLA.
- c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
- d) Lotes y Número: Sí, 3.
- e) Lugar de entrega: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
- f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.124.014,47 euros (IVA incluido).

UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CATORCE CON CUARENTA Y SIETE euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).
- d) Teléfono/FAX: 942.203.591/942.203.426.
- e) Perfil del Contratante (<http://www.gobcantabria.es>) y en la URL-» <http://suministros.humv.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 05/08/2011.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones. Clasificación, en su caso:

CVE-2011-8382

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

GRUPO: P Y/O J SUBGRUPO: 7 Y/O 1 CATEGORÍA: C.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación el 05/08/2011.
- b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", Registro General (Pabellón 21).
 - 2.- Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander CANTABRIA (ESPAÑA).
- d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante (ver apartado 6.e) y en la URL <http://suministros.humv.es>
- e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del H.U.M.V.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 13 de junio de 2011.

El director gerente del Servicio Cantabro de Salud,
P.D. (Resolución 20/12/10, BOC extraordinario N° 36 de 30/12/10),
El director gerente del H.U.M.V.
José Luis Bilbao León.

2011/8382

CVE-2011-8382

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-8383 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV:2011/0/0020.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
- c) Número de expediente: HV 2011/0/0020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: SUMINISTROS.
- b) Descripción del objeto: MAQUINILLAS Y CABEZALES ELÉCTRICOS DE CORTAR EL VELLO.
- c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
- d) Lotes y Número: No hay lotes.
- e) Lugar de entrega: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
- f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 50.228,10 euros (IVA incluido).

CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA, (ESPAÑA).
- d) Teléfono/FAX: 942.203.591/942.203.426
- e) Perfil del Contratante (<http://www.gobcantabria.es>) y en la URL-» <http://suministros.humv.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 05/08/2011.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones. Clasificación, en su caso:

CVE-2011-8383

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación el 05/08/2011.
- b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", Registro General (Pabellón 21).
 - 2.- Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).
- d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante (ver apartado 6.e) y en la URL <http://suministros.humv.es>
- e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del H.U.M.V.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 13 de junio de 2011.

El director gerente del Servicio Cantabro de Salud,
P.D. (Resolución 20/12/10, BOC extraordinario Nº 36 de 30/12/10),
El director gerente del H.U.M.V.
José Luis Bilbao León.

2011/8383

CVE-2011-8383

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-8385 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV:2011/0/0013.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
- c) Número de expediente: HV 2011/0/0013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: SUMINISTROS.
- b) Descripción del objeto: DETERMINACIONES DIAGNÓSTICAS EN SEROLOGÍA.
- c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
- d) Lotes y Número: Sí, 17.
- e) Lugar de entrega: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
- f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.369.559,51 euros (IVA incluido).

UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA, (ESPAÑA).
- d) Teléfono/FAX: 942.203.591/ 942.203.426.
- e) Perfil del Contratante (<http://www.gobcantabria.es>) y en la URL-» <http://suministros.humv.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 05/08/2011.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones. Clasificación, en su caso:

CVE-2011-8385

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación el 05/08/2011.
- b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", Registro General (Pabellón 21).
 - 2.- Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA, (ESPAÑA).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA, (ESPAÑA).
- d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante (ver apartado 6.e) y en la URL <http://suministros.humv.es>
- e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del H.U.M.V.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 13 de junio de 2011.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
P.D. (Resolución 20/12/10, BOC extraordinario Nº 36 de 30/12/10),
El director gerente del H.U.M.V.
José Luis Bilbao León.

2011/8385

CVE-2011-8385

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8378 *Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de concesión de local comercial nº 10 del antiguo Mercado del Este.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.
- c) Nº de expediente: 3/11.

2. Objeto del contrato: Subasta pública de la concesión de la explotación del local "Elemento nº 10" en el edificio del antiguo Mercado del Este.

a) Tipo de licitación: 58.655,69 Euros. En este importe NO se incluye ningún tipo de impuesto.

b) Destino: Libre, salvo las actividades ya adjudicadas, según Pliegos de Condiciones.

c) Plazo: Hasta el 27 de junio de 2032.

d) Descripción: La descripción y objeto del concurso son los aprobados en los pliegos de condiciones y sus anexos.

3. Garantías:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 2.932,78 euros.

4. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación (el precio).

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santander - Servicio de Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad: 39002 Santander.
- d) Teléfono: 942/200 668.
- e) Telefax: 942/203 168.

6. Presentación de proposiciones:

a) Durante el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las 13:00 horas. En caso de finalizar en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y sus anexos.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

CVE-2011-8378

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación el siguiente día a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas. En caso de que este día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

8. Gastos: Los gastos de los anuncios y de los trámites de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, de conformidad con los Pliegos de Condiciones.

El acceso a la documentación administrativa de este contrato podrá hacerse a través de la página Web municipal www.ayto-santander.es en la sección Empresas, Contratación, Perfil del Contratante.

Santander, 10 de junio de 2011.
La concejal delegada de Patrimonio,
Ana María González Pescador.

2011/8378

CVE-2011-8378

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8346 *Anuncio procedimiento abierto, para la contratación del suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales. Expte. 63/2011.*

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de "Suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelavega".

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 81 21 00.

e) Telefax: 81 22 30 y 88 14 00.

f) Correo electrónico: cirun@aytotorrelavega.es.

g) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.

h) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondel ESTADO.es/>.

i) Fecha límite para obtención de documentos e información: hasta el 01 de agosto de 2011.

d) Número de expediente: 63/2011.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Suministro.

Concepto: Suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelavega.

c) Plazo de contrato: 2 años.

d) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Según el art. 14 del Pliego de Condiciones Administrativas.

4. Valor estimado del contrato: 3.186.440,68 € más IVA.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 3.186.440,68 € más IVA. Importe total: 3.186.440,68 € más IVA.

6. Garantías exigidas:

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

CVE-2011-8346

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y técnica: Según lo indicado en el art. 9 del Pliego de Condiciones Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 del día 1 de agosto de 2011.

Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Bulevar D. Herrero nº 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura de sobre 1 "Documentación Administrativa" y 2 "Oferta económica valorable mediante fórmulas".

b) Dirección: Bulevar D. Herrero nº 4.

c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar el día siguiente del que finalizó el plazo de presentación de las ofertas. La apertura de los sobres "2", será pública y la notificación de la fecha fijada para la misma se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 7 de junio de 2011.
La alcaldesa presidente en funciones,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2011/8346

CVE-2011-8346

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2011-8461 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miera para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	89.465,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	156.700,71
3	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.916,25
6	INVERSIONES REALES	151.645,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.750,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.500,00
Total Presupuesto		446.478,74

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	53.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.588,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.940,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.528,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
Total Presupuesto		464.756,53

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE MIERA	
A) Funcionario de Carrera	
1. Con habilitación Estatal: Secretaría Intervención: Una	
B) Personal Laboral Fijo	
1. Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: Una	
2. Limpiadora: Una	
C) Personal Laboral Eventual	
1. Auxiliar Administrativo: Una	
2. Auxiliar de Turismo: Una	
3. Peones: Dos	
4. Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: Una	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miera, 7 de junio de 2011.

El alcalde,

José Ricardo España Sainz.

2011/8461

CVE-2011-8461

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2011-8484 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2011.*

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2011, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras estas modificaciones aprobadas, el resumen por capítulo del presupuesto general para el ejercicio de 2011, es el siguiente:

CAPÍ TULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
I	Impuestos directos.	00,00	51.500,00
II	Impuestos indirectos.	00,00	8.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	00,00	23.150,00
IV	Transferencias corrientes.	00,00	167.000,00
V	Ingresos patrimoniales.	00,00	4.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.	00,00	00,00
VII	Transferencias de capital.	00,00	170.000,00
VIII	Activos financieros.	38.148,52	38.148,52
IX	Pasivos financieros.	00,00	00,00
		-----	-----
		38.148,52	461.798,52
CAPÍ TULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
I	Gastos de personal.	00,00	105.744,73
II	Gastos corrientes de bienes corrientes y servicios.	18.880,50	110.880,50
III	Gastos financieros.	00,00	500,00
IV	Transferencias corrientes.	00,00	10.263,00
VI	Inversiones reales.	19.268,02	234.410,29
VII	Transferencias de capital.	00,00	00,00
VIII	Activos financieros.	00,00	00,00
IX	Pasivos financieros.	00,00	00,00
		-----	-----
	SUMAN GASTOS.....	38.148,52	461.798,52

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tudanca, 20 de mayo de 2011.

El alcalde.

Manuel Grande Martínez.

2011/8484

CVE-2011-8484

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-8435 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-69/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-69/10. Nombre y Apellidos: D. Víctor Bejan. Domicilio: c/ Ruiz Zorri-lla, 10-2ºB. 39009 Santander. Denunciante: Puesto de la Guardia Civil de Reinosa. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 24 de julio de 2010, a las 00:30 horas, en el Pantano del Ebro, término municipal de Campoo de Yuso, en horario prohibido y utilizando tres anzuelos en cada caña. Los hechos descritos constituyen sendas infracciones tipificadas como LEVES en los artículos artículos 49.a) y 49.g), ambos de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en los art. 7.a) y 6.a) de la Orden DES/6/2010, de 27 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 4-2-2010); a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.a) de la citada Ley con multa comprendida entre 60 € y 300 €. Importe de la multa: 120 €.

De conformidad con el artículo 128.1, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Biodiversidad (c/ Calderón de la Barca, 4 3º. Santander Tf. 942208806). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 6 de junio de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/8435

CVE-2011-8435

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-8436 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-76/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-76/10. Nombre y Apellidos: D. Constantin Daniel Mincu. Domicilio: c/ 23 de agosto, 8-4º iz. 39400 Los Corrales de Buelna (Cantabria). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca en el Pantano del Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio, a las 17:45 horas del día 2 de agosto de 2010, en día inhábil. Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria, 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, clasificada como LEVE en el artículo en el artículo 49.g), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7.a), de la Orden DES/6/2010, de 27 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 4-02-2010), a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.a) de la citada Ley con multa comprendida entre 60 € y 300 €. Importe de la multa: 60 €.

De conformidad con el artículo 128.1, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le será facilitada en la Dirección General de Biodiversidad (c/ Calderón de la Barca, 4 3º. Santander Tf. 942208806). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 6 de junio de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/8436

CVE-2011-8436

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-8437 *Notificación de resolución de expediente de denuncia EP-119/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-119/10.

Nombres y Apellidos:

- Eloy González Aguilera. c/ Los Ciruelos, 15-3ºE. Santander.
- David González Aguilera. c/ Juan XXIII, 6-4º Izda. Santander.
- Margarita González Aguilera. c/ Cervantes, 24-4ºD. Santander.
- Margarita Aguilera Moro. c/ Juan XXIII, 6-4º izda. Santander. Denunciante: Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

Motivo del expediente: Ejecución sobre una estructura de ladrillo existente de las siguientes obras: 1.- Enlucido con cemento de las paredes interiores y exteriores de la citada estructura de ladrillo. 2.- Forrado con madera de tres de las paredes exteriores de dicha estructura. 3.- Colocación de cubierta de paneles de madera y placa metálica de color verde. 4.- Colocación de cuatro ventanas y una puerta de madera en los huecos de la fachada de la estructura. Asimismo se ha construido una arqueta decantadora-colectora de desagües en el exterior de la construcción. Todas las obras se localizan en la parcela 9 del polígono 17 del Catastro de Rústica del término municipal de Ruente, en el paraje denominado Castrejón, dentro de los Espacios Naturales Protegidos Parque Natural Saja-Besaya y LIC ES1300021 Valles Altos del Nansa, Saja y alto Campoo. Hechos denunciados el 27 de septiembre de 2010.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como Grave, en el artículo 86.b), de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Resolución: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador, todo ello sin perjuicio de que pueda iniciarse un nuevo procedimiento en tanto la infracción no prescriba.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de UN MES durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Santander, 2 de junio de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/8437

CVE-2011-8437

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-8438 *Notificación de la propuesta de resolución de expediente de denuncia P-113/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-113/10. Nombre y Apellidos: Florin Popovici Secosan. NIF: X3660674V. Domicilio: Bº Laiseca, 66. 39880 Valle de Villaverde (Cantabria). Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 18 de septiembre de 2010, en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, siendo época de veda. Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Reinosa.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificada como GRAVE en el artículo 48.q) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales; a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 € y 3.000 €. Multa propuesta: 300,01 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía. El pago de la multa puede hacerse efectivo mediante carta de pago, que le sería facilitada en la Dirección General de Biodiversidad (C/Calderón de la Barca, 4-3 º- Santander. Tf. 942208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DIAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 6 de junio de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/8438

CVE-2011-8438

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-8439 *Notificación de la propuesta de resolución de expediente de denuncia P-81/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-81/10. Nombre y Apellidos: Neculai Golomoz. NIF: X6793762E; Domicilio: Calvario, 11. 16531 Villanueva de Guadamejud (Cuenca). Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 9 de agosto de 2010, en el Pantano del Ebro, en la localidad de Horna de Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio, en día prohibido (lunes), careciendo de licencia de pesca y utilizando dos anzuelos sencillos en el mismo aparejo. Los hechos descritos constituyen sendas infracciones a la Ley de Cantabria, 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificadas como GRAVE en el artículo 48.i) y LEVES en los artículos 49.a) y 49.g), todos de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en los art. 7.a) y 5.d) de la Orden DES/6/2010, de 27 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 4-2-2010); a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 € y 3.000 € para la infracción grave y según el 53.1.a) de 60 € a 300 € para las infracciones leves. Multa propuesta: 420,01 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía. El pago de la multa podrá realizarse mediante Carta de Pago, que le sería facilitada en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (c/ Calderón de la Barca, 4-3º. Santander. Tf. 942208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 6 de junio de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/8439

CVE-2011-8439

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-8440 *Notificación de acuerdo de incoación del expediente de denuncia P-3/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-3/11. Nombre y Apellidos: Vasile Capata. NIF: X7272879A; Domicilio: Avda. de España, 52-2ºD. Laredo (Cantabria). Motivo del expediente: Practicar el ejercicio de la pesca en el Pantano del Ebro, a la altura de Pinar de Corconte, término municipal de Campoo de Yuso, a las 16:45 horas del día 5 de marzo de 2011, siendo época de veda y careciendo de licencia de pesca. Los hechos descritos pueden constituir sendas infracciones tipificadas como GRAVES en los artículos 48.q) y 48.i), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales; a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 € y 3.000 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 6 de junio de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/8440

CVE-2011-8440

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-8386** *Notificación de iniciación de expediente sancionador 649/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 9 de junio de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INGRINGIDO	SANCIÓN (€)
649/2011	FABIO EGITTO CRUZAT	72103530W	SANTANDER		25.1	300,52
654/2011	JESUS CANEL CORTES	13784254D	SANTANDER		25.1	300,52
656/2011	IONEL PETRU FERARU	X8946569Y	LEÓN		25.1	300,52
671/2011	PABLO LOPEZ BLAZQUEZ	70816226P	ÁVILA		25.1	480,81
721/2011	SERGIO MENENDEZ PEREZ	45819072J	CAMARGO		25.1	300,52
723/2011	ERIC MANZANO PASCUAL	72318566B	AMOREBIETA-ETXANO		25.1	300,52

2011/8386

CVE-2011-8386

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-8388** *Notificación de iniciación de expediente sancionador 682/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 10 de junio de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INGRINGIDO	SANCIÓN (€)
682/2011	NICOLAE MULI	X8896577Q	STA. M. ^a DE CAYON		146.1	500
684/2011	LUIS VAZQUEZ BARRUL	13642263C	SANTANDER		146.1	350
694/2011	PEDRO PEREZ BORJA	72353326H	SANTANDER		146.1	150,26
696/2011	MIGUEL ANGEL PALENCIA SERNA	13780549F	ASTILLERO (EL)		146.1	300,52
701/2011	JOSE IGNACIO BOLADO MOYA	45852759M	SANTANDER		146.1	400
762/2011	REBECA MACHO FERNANDEZ	13775128Z	SANTANDER		146.1	320
763/2011	LUDOVIC HIHAI SZLAGYI	Y0120650Y	SANTANDER		146.1	400
768/2011	AITOR EMILIO ROMANO CUESTA	72174863N	ASTILLERO (EL)		5.1.C	550

2011/8388

CVE-2011-8388

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-8390** *Notificación de resolución de expediente sancionador 19/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 9 de junio de 2011.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011

El secretario general,

Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
19/2011	OSCAR OCEJO REVUELTA	72051494S	SANTANDER		25.1	300,52
190/2011	SARA RUIZ TORRES	72097261N	PIÉLAGOS		25.1	300,52
235/2011	CARLOS MANUEL ROYO MORENO	72039705W	MIRANDA DE EBRO		25.1	300,52
327/2011	PEDRO CARLOS CARAZO PASTOR	09314027Q	VALLADOLID		25.1	300,52
381/2011	JOSÉ ELOY GARCÍA MARTÍNEZ	14953246ª	MUXIKA		25.1	300,52
484/2011	JOSÉ ANGEL FERNÁNDEZ MORANTE	13781868S	MEDIO CUDEYO		25.1	480,81
495/2011	ROBERTO RODRÍGUEZ RUA	72392575Y	BARACALDO		25.1	390,66
554/2011	DAVID PALOMERO GONZÁLEZ	72145596R	TORRELAVEGA		25.1	300,52
555/2011	DAWY APONTE MUÑOZ	X3266964K	SANTANDER		25.1	300,52

2011/8390

CVE-2011-8390

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-8392** *Notificación de resolución de expediente sancionador 43/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 10 de junio de 2011.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011

El secretario general,

Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
43/2011	ENRIQUE SANTAMARÍA VELASCO	13685201V	BERANTEVILLA		96.1 y 156.f)	300,52
56/2011	MANUEL FERNÁNDEZ AGUADO	41075260C	SANTANDER		144.1 y 156 d	390,66
75/2011	BEATRIZ RUILOBA MIJARES	72068824ª	PIÉLAGOS		96.1 y 156 f	300,52
104/2011	ESTEBAN ASENSIO APELLANIZ	14950857Y	EIBAR		96.1 y 156 f	300,52
161/2011	CIRION BERNARDO JUAN JOSÉ	13788375J	BAREYO		96.1 y 156 f	300,52
169/2011	ENRIQUE CASTRO CABALLERO	45818955B	SANTURTZI		146.2 y 156 i	300,52
171/2011	ARITZ ZARATE IZAGUIRRE	78939255N	BILBAO		146.2 y 156 i	300,52
181/2011	JUAN PEDRO LOPEZ CARRERAS	13757698H	SANTANDER		4.1.e y 5.1.c	450,76
210/2011	MANUEL LAREU CAMINO	76800425K	SANTANDER		96.1 y 156f	300,52
228/2011	VICTOR GOMEZ TOCA	72052561R	PIÉLAGOS		96.1 y 156f	300,52

2011/8392

CVE-2011-8392

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2011-8407 *Notificación de resolución de expediente sancionador 250/2011.*

Dña. Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Expediente: Resolución.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: El Khalil Ould Hadya.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a El Khalil Ould Hadya, cuyo último domicilio conocido es en el Bº La Barca, 10 C.P. 39548 Pesues-Val de San Vicente (Cantabria), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10.ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora del expediente referenciado.

Santander, 8 de junio de 2011.

La directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Gloria Gurría Flores.

[2011/8407](#)

CVE-2011-8407

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-8408 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 351/2011.*

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan en hoja aparte, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la Propuesta de Resolución del Expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Artículo infringido: 25.1 de L.O.1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Santander, 9 de junio de 2011.
El delegado del Gobierno,
Por delegación de firma de 17/01/2011
El secretario general,
Miguel Mateo Soler.

Expediente: 351/2011
Interesado: XABIER RODRÍGUEZ LÓPEZ
NIF/CIF: 78933592F
Localidad: BILBAO
Propuesta resolución:
Precepto infringido: 25.1
Sanción (€): 390,66

[2011/8408](#)

CVE-2011-8408

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-8395 *Aprobación, exposición pública del padrón de las escuelas deportivas municipales de la temporada 2010-2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda de 2 de junio de 2011, se aprobó el padrón de las Escuelas Deportivas Municipales correspondiente a la temporada 2010-2011.

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas tasas que se ponen al cobro desde el 20 de junio al 19 de agosto de 2011 ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no tuviesen el recibo domiciliado y no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza de la Constitución nº 4 de Rubayo para recoger un duplicado del recibo y hacerlo efectivo en la entidad financiera. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 2 de junio de 2011.

El Concejal Delegado de Hacienda

(Decreto 458/2007, BOC 145 de 26 julio 2007 y 159 de 16 agosto 2007),

Daniel Fernández Rivero.

2011/8395

CVE-2011-8395

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2011-8393 *Aprobación, exposición pública de la matrícula del impuesto de actividades económicas para el ejercicio fiscal 2011.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, de Normas para la Gestión del Impuesto de Actividades Económicas, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2011, en las dependencias del Servicio de Intervención Municipal, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, contra la matrícula podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que ambos recursos puedan simultanearse. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del Real Decreto 243/1995.

Noja, 8 de junio de 2011.

El alcalde en funciones,
Jesús Díaz Gómez.

2011/8393

CVE-2011-8393

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8376 *Notificación de resolución de expediente sancionador 20100000005693 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente:

Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, el Artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de tráfico de la Policía Local, por RESOLUCIÓN de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al Artículo 72 del mismo Texto Legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso Administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición-previo al recurso Contencioso Administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC. El Recurso de Reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos.

Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

FORMA DE PAGO:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (B. Luciano Demetrio Herrero) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora BANCO HERRERO.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la calle B. Demetrio Herrero 1 de esta ciudad, indicando número de expediente.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (Teléfono 942 882 042).

CVE-2011-8376

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20100000005693 072131124	S -008948-AF CALDERON*FERNANDEZ,RUBEN	:9/10/2010 20:44:00 39	2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O CL RINCONEDA-CUESTA QUINTANA, POLANCO	0104 200,00
20100000005694 013932993	M -004595-MT DIAZ*BALMORI,ALBERTO	:9/10/2010 20:45:00 39	2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O UR VIER-URB. RODANIL, 10 BJ 01	0104 TORRELAVEGA 200,00
20100000005732 022753810	-003166-GBM TRASANCOS*ALIAS,JAVIER	:7/10/2010 16:20:00 39	2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL LA MAGDALENA, 3 01 D	0052 MUSKIZ 200,00
20100000005752 053848244	MA-003688-CH MAURO*PONZONE,SILVANA	:2/11/2010 12:14:00 38	2 3 3 G	EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL LOS MADROÑOS, 3 BJ J	0084 FUENTE EL SAZ DE JARAM 200,00
20100000005761 072090986	-009891-DLD GOMEZ*SANCHEZ,DANIEL	:8/10/2010 11:50:00 39	2 2A 8 G	EST.CARRIL CIRCUL. PU BARREDA, 176	0110 TORRELAVEGA 200,00
20100000005763 072128674	-008930-GYM PALOMAR*CABANZON,ANGEL	:9/10/2010 16:50:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL LA CALLEJUCA (SANTIAGO DE CACARTES	0110 200,00
20100000005764 072059692	-005814-GMM AGUIRRE*FERNANDEZ-REGUERA,ALEJAN	:0/10/2010 12:45:00 38	2 3 3 G	EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL VALDENJOJA, 40 01 X	0112 SANTANDER 200,00
20100000005785 032393056	-000437-FGY SOTO*ESTEVEZ,M. PILAR	03/11/2010 9:13:00 30	2	G EFECTUAR UN CAMBIO LG CHALET AIRIÑOS PERILLO	0115 OLEIROS 200,00
20100000005786 013980596	-009433-DBD LASO*PEREZ,JOSE RAMON	03/11/2010 8:09:00 30	2	G EFECTUAR UN CAMBIO BO QUEVEDA-LA CRUZ, 52	0115 SANTILLANA DEL MAR 200,00
20100000005807 013916870	S -009341-AG GOMEZ*GARCIA,M. LUISA	:6/11/2010 23:30:00 39	2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO CL PEDRO LORENZO MOLLEDA, 7 0	0084 TORRELAVEGA 200,00
20100000005827 013900325	S -000875-AG FERNANDEZ*BARRIO,JULIO GERMAN	:6/11/2010 15:50:00 9	2 2 4 M	CONDU. MODO TEMER CL PEPIN DEL RIO GATOO, 1 06 B	0045 TORRELAVEGA 500,00
20100000005829 013883979	S -000449-AF BUSTAMANTE*ROIZ,ENRIQUE	:5/11/2010 14:45:00 38	2 3 3 G	EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL POETA J.L. HIDALGO, 2 09 C	0054 TORRELAVEGA 200,00
20100000005834 072149355	S -005843-AL MARCOS*PULIDO,RICARDO	:2/11/2010 19:10:00 39	2 1C A	G ESTAC. PARTE VIA RES PU TORRES, 39B BJ B	0033 TORRELAVEGA 200,00
20100000005837 072133608	-000635-BDR LAVIN*VEGA,VICTOR	:2/11/2010 19:25:00 38	2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D BO LA HILERA, 17	0033 POLANCO 200,00

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20100000005848 013781070	-001167-FRV PEREZ*MARQUEZ,MIGUEL ANGEL	15/11/2010 11:10:00 38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0045 AV LA LIBERTAD, 23A 04 04	200,00 CAMARGO
20100000005865 X3772944	-005010-DKV TELLO*ESTUPIÑAN,PEDRO VICENTE	13/11/2010 10:19:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0104 CL JIMENEZ DIAZ, 5 3D	200,00 SANTANDER
20100000005868 013929802	-006970-DHN GOMEZ*RUIZ,GASTON	14/11/2010 15:07:00 39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0084 AV JUSTINA BERTIA, 12	200,00 SANTA MARIA DE CAYON
20100000005869 072139462	BU-004523-N IZQUIERDO*OLEO DE,IVAN	14/11/2010 10:40:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0071 UR UR LA CALETA II, 2 Portal A	200,00 MIENGO
20100000005877 013702291	-003768-CRJ OTI*COBO,RAMON	14/11/2010 17:15:00 53 2 1 13	G NO RESPETAR UNA LIN	0115 CL RENEDE-LUIS CONCHA, 23 01 IZ	200,00 PIELAGOS
20100000005894 013910830	-006308-BLS HERNANDEZ*PEON,INMACULADA	16/11/2010 12:34:00 39 2 2A 0	G EST. EN LUGAR RESER	0047 UR EL RIBERO-SGO. CARTES, 244A	90,00 CARTES
20100000005900 072140765	-002955-FCF DIEGO DE*NAVARRO,MIGUEL ANGEL	10/11/2010 8:55:00 39 2 1C A	G ESTAC. PARTE VIA RES	0095 AV CONSTITUCION, DE LA, 14 04 C	200,00 TORRELAVEGA
20100000005903 013906845	-009096-DLV CUETO*POZUETA,MANUEL	10/11/2010 7:50:00 39 2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL	0033 PU CTRA. GENERAL-BEDICO, 93 01	200,00 CARTES
20100000005911 013757670	-008656-BYG COBO*CARRAL,EMILIO	17/11/2010 11:28:00 39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0047 CL GENERAL DAVILA, 115A 02 B	200,00 SANTANDER
20100000005919 072132538	-000418-BJR MANZANARES*VALDES,GABRIEL	17/11/2010 11:30:00 39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0077 AV CAMP-PALENCIA, 83 BJ	200,00 TORRELAVEGA
20100000005930 X8015137	S -005825-V GHEORGHE,IANCU	1/11/2010 12:27:00 53 2 1 1	G NO OBE. SEÑAL OBLIG.	0116 CL CONSOLACION, 24 04 DR	200,00 TORRELAVEGA
20100000005947 X3698175M	SS-006475-AU ARSHAD,MUHAMMAD	18/11/2010 10:00:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0073 CL QUINTILIANO, 16 02 IZ	200,00 LOGROÑO
20100000005948 072125337	-008873-DPJ IZQUIERDO*SANCHEZ,JOSE ANGEL	18/11/2010 10:40:00 39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0073 BO LAS VENTAS, 12 03	200,00 CABEZON DE LA SAL
20100000005961 013936656	-007864-CJX CACHO*CRESPO,JAIME	2/11/2010 10:26:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0115 BO EL MONTE-CORTIGUERA, 3A	200,00 SUANCES
20100000005964 X3097465	S -004989-AL JABRANE,ABDERRAZAK	2/11/2010 13:55:00 11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A	0115 TR SANTA ANA, 11 03 DC	200,00 CORRALES DE BUELNA (LO
20100000005967 078950068	-005094-BHW FERREIRA DE*CASTRO,DEBORA	1/11/2010 20:30:00 39 2 1C A	G ESTAC. PARTE VIA RES	0073 CL A ANTONIO GAZTAÑETA, 1 12 C	90,00 BILBAO
20100000005980 013937882	-003980-DDX URRACA*SORDO,MARIA JOSE	12/11/2010 9:35:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0084 PU HERRERA-IBIO, 20 Santo Doming	200,00 MAZCUERRAS
20100000005989 X2984858	-003894-DLT CAPOTE*OBREGON,LUIS OSVALDO	5/11/2010 19:34:00 38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0115 CL GRANATE, 28	200,00 GETAFE
20100000005997 013915720	S -005769-AP CAYON*MARCOS,JUAN MANUEL	1/11/2010 13:04:00 39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL.	0076 PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 38 BJ 02	90,00 TORRELAVEGA
20100000006003 050753164	-005945-DJS MOLINA*HOYO,ESTHER	5/11/2010 19:38:00 38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0084 CL GAVILANES, 1 05 C	200,00 MADRID
20100000006006 072126477	S -006706-AL SECO*DIEZ,JOSE ENRIQUE	5/11/2010 17:23:00 39 2 2A 1	G ESTACIONAR EN UNA I	0084 BO CASERIOS, 147 BJ	200,00 TORRELAVEGA
20100000006007 013940878	-004262-FLY BOLADO*SOLAR,ALEJANDRO	5/11/2010 17:10:00 39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0084 BO EL BARRIO-VILLAPRESENTE, 47	200,00 REOCIN
20100000006018 X6307726	C -004597-BTW LOPEZ*MATAMOROS,BRIAN A.	6/11/2010 17:30:00 47 2 1 7	G CASCO PASAJERO	0071 CL GRANADOS, 37 01 I	200,00 TORREJON DE ARDOZ
20100000006019 013760112	-007462-GHN FERRERAS*VALENTINE,ROBERTO	6/11/2010 12:15:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0113 CL MONTEVIDEO, 1B 03 IZ	200,00 SANTANDER
20100000006103 013922818	S -007958-AL VELASCO*PELAYO,BEATRIZ	7/10/2010 16:53:00 39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0062 AV DEL CASTAÑO-SGO CARTES, 13	200,00 CARTES

CVE-2011-8376

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20100000006110 X08103640	S -005433-AM PEREIRA*LUCENA,ELENA	02/11/2010 9:00:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0101 CL JESUS CANCIO, 3 05 E TORRELAVEGA	90,00
20100000006111 001897631	-006444-FWW ESCUDERO*FERREDUELA,JUAN CARLOS	15/11/2010 14:24:00 39	2 2 F1 L EST. DELANTE VADO	0104 PU TANOS, 579 TORRELAVEGA	200,00
20100000006120 013942094	-001872-FSK SANCHEZ*TORRES,OLIVA	6/11/2010 15:15:00 39	2 1-C B G EST.OBST.INMUEBLE	0072 AV BESAYA, 38 BJ 02 TORRELAVEGA	200,00
20100000006124 013623607	S -001341-AM GOMEZ*TILLITU,SANTOS	6/11/2010 10:27:00 53	2 1 7 G SEMAFORO EN ROJO	0047 CL FRANCISCO ITURRINO, 40 SANTANDER	200,00
20100000006128 013921418	-006281-BFF BECERRA*CABEZAS,TOMAS	6/11/2010 10:55:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0047 CR CARRETERA GENERAL, 1 2D CARTES	90,00
20100000006158 013794127	-003871-FNM CAGIGAS*LIÑO,ISABEL	17/11/2010 9:09:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0047 CL ISAAC PERAL, 39 06 D SANTANDER	200,00
20100000006161 072088792	S -007237-AC AGUILAR*CEBALLOS,LETICIA	7/11/2010 23:56:00 39	2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0115 CL SANTA LUCIA, 42 05 IZ SANTANDER	200,00
20100000006207 013669086	-007711-DTW OLAIZ*OLAVARRIA,JAIME	9/11/2010 10:40:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0103 BO QUIJANO-HERRERIA, 1 PIELAGOS	200,00
20100000006210 012771637	-004622-DZF MORANTE*BENITO,FULGENCIO	10/11/2010 13:16:00 53	2 1 2 L NO RESP PROH GIRAR I	0052 AV VILLALLANO, 5 01 B AGUILAR DE CAMPOO	80,00
20110000000020 013904712	-008845-BKZ GARCIA*GOMEZ,JOSE LUIS	19/11/2010 9:10:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0073 UR URB. PRADO GRANDE, 4 REOCIN	200,00
20110000000026 013932394	-002780-BZM FERNANDEZ*VIGIL,JOAQUIN	10/11/2010 19:30:00 39	2 2 4 L ESTACIONAR EN LUGA	0090 PZ RIO TORINA, 2 03 A CARTES	61,90
20110000000030 013890423	-003097-CHB CANTERO*SANCHEZ,MIGUEL ANGEL	10/11/2010 23:58:00 39	2 2A 9 G ESTA. VIA URBA CURVA	0047 PU SIERRAPANDO, 326D 02 K TORRELAVEGA	200,00
20110000000033 072128881	-003919-FKS RENEDO*GONZALEZ,LORENA	11/11/2010 15:00:00 39	2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0090 PU CAMPUZANO, 253 02 B TORRELAVEGA	200,00
20110000000036 071357630	-004269-CYB INFANTE*DIAZ,ERIBERTO	11/11/2010 22:10:00 53	2 1 8 L ESTACIONAR EN ZONA	0117 CL CRTA. MADRID CADIZ, KM 150 VILLARTA DE SAN JUAN	49,52
20110000000037 IA71024	S -008021-AM MAHFOUDI,BOUZEKRI	11/11/2010 19:35:00 12	2 2-F 01 G ESTAR IMPLICADO EN	0078 CL TRAVESIA SANTA ANA, 11 03 DC CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000000046 028852038	S -000498-AS SANTOS*CALLE,ARA	12/11/2010 14:55:00 53	2 1 7 G SEMAFORO EN ROJO	0114 UR LA SOLOBA-PTE S MIGUEL, 46C REOCIN	200,00
20110000000053 072129446	S -002048-AN FERNANDEZ*SAN MIGUEL,JAIR	23/11/2010 9:07:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0084 PU SIERRAPANDO, 339 BJ TORRELAVEGA	200,00
20110000000058 020188344	M -002852-UJ JORRIN*HOYO DEL,BEGOÑA	13/11/2010 14:50:00 53	2 1 7 G SEMAFORO EN ROJO	0082 BO MERILLA SAN ROQUE DE RIOMIERA	200,00
20110000000068 013922031	S -003979-AF CANO*VILLARIAS,M. TERESA	13/11/2010 10:40:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0048 AV FERNANDO ARCE, 33 03 C TORRELAVEGA	90,00
20110000000069 045666341	M -000774-ZW SALAZAR*FERNANDEZ,SUSANA	13/11/2010 11:20:00 39	2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0048 CL GUERNIKA, 46 01 BASAURI	200,00
20110000000102 013787557	-001599-BNR TUGORES*ALVAREZ,MARIAN	15/11/2010 12:28:00 11	2 2 G COND.,CON CASCOS, A	0093 CL ALCAZAR TOLEDO, 6 SANTANDER	200,00
20110000000103 020218888	M -006891-UX SUBALER*PESQUERA,JOSE MANUEL	15/11/2010 12:15:00 39	2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0072 CL GENERAL DAVILA, 140C 03 IZ SANTANDER	200,00
20110000000104 013901918	-002217-BWP HUELGA*NUMOROSO,JOSE LUIS	25/11/2010 1:30:00 47	2 1 A G NO UTILIZAR LA PERSO	0082 BO LAS VIÑAS-REQUEJADA H, 5 03 POLANCO	154,50
20110000000132 013921456	ZA-007907-K FERNANDEZ*HARO,CARLOS JAVIER	16/11/2010 11:25:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0047 CL JULIAN URBINA, 14 02 C TORRELAVEGA	200,00
20110000000155 013938749	-005189-FNH DIAZ*FERNANDEZ,BORJA	27/11/2010 5:04:00 39	2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0108 PU SIERRAPANDO, 356C BJ B TORRELAVEGA	200,00

CVE-2011-8376

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20110000000161 072042915	-008398-FPR GONZALEZ*SAN JUAN,MAXIMINO	:8/11/2010 15:30:00 39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0110 BO ROSALES J4-UR PIQUERAS, 10	200,00 POLANCO
20110000000168 013778591	-005023-FFG CHAMORRO*MIER,M. BELEN	:9/11/2010 10:20:00 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0090 AV CAMP-PALENCIA, 136A BJ G	200,00 TORRELAVEGA
20110000000195 013810824	S -005639-AK NORIEGA*GONZALEZ,JOAQUIN	:0/11/2010 20:00:00 39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0061 PO MARINA ESPA/OLA, 10	200,00 SUANCES
20110000000207 013831095	-002263-FHF BLANCO*VARELA,MANUEL	:0/11/2010 17:55:00 39 2	2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI.	0090 AV SIERRA-AV. BILBAO, 159 BJ	61,90 TORRELAVEGA
20110000000214 072144470	S -008768-AB ARBILDU*FARIÑAS,ALEJANDRO	:0/11/2010 12:20:00 53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG.	0033 CL RIO PAS, 3 01 B	200,00 TORRELAVEGA
20110000000215 012397377	VA-000983-AF MARTIN*VELAZQUEZ,MARIA JESUS	30/11/2010 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0033 CL CAMINO VIEJO SIMANCAS, 33	200,00 VALLADOLID
20110000000217 013730802	-008639-BTN CALZADA*ASPIUNZA,CARLOS E.	:0/11/2010 12:45:00 39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0033 CL CASTELAR, 5 04 IZ	200,00 SANTANDER
20110000000246 001897631	S -006180-AK ESCUDE*FERREDUELA,JUAN CARLOS	:1/12/2010 18:02:00 39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0108 PU TANOS, 579	200,00 TORRELAVEGA
20110000000259 013929590	S -007331-T PEREZ*MARTINEZ,ROCIO	:1/12/2010 15:25:00 39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0061 BO SAN ESTEBAN, 82	200,00 REOCIN
20110000000264 Y0714484	P -006019-J EL MACHROUHI,JAMAL	:1/12/2010 12:38:00 53 2	1 7 G SEMAFORO EN ROJO	0114 PZ LEONOR DE LA VEGA, 1 Esc IZ 04	200,00 TORRELAVEGA
20110000000270 013910647	-004261-DMJ SANTANDER*MANTECON,JOAQUIN	:01/12/2010 9:45:00 39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0033 PU SIERRAPANDO, 301 01 D	200,00 TORRELAVEGA
20110000000271 X4860487	BI-000464-BJ LHOUCINE,EDDAUDI	:01/12/2010 38 2	3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0033 BO VILLASUSO, 7	200,00 ANIEVAS
20110000000273 020213048	S -001935-AB IBANEZ*PEREZ,FRANCISCO	:1/12/2010 11:54:00 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0104 CL AUGUSTO GONZALEZ LINARES.	200,00 SANTANDER
20110000000275 013927689	-005157-CWG ROMANOS*GOMEZ,CARMELO MANUEL	:1/12/2010 11:45:00 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0107 CL L. TORRES QUEVEDO, 14 05 A	200,00 TORRELAVEGA
20110000000283 013983572	-009645-FZD LEÑERO*LINARES,FRANCISCO	:2/12/2010 21:05:00 39 2	1J 1 G RESERVADO MINUSVAL	0033 BO VIRGEN, 54 BJ	200,00 UDIAS
20110000000327 013885212	B -001998-WP PUENTE*ANTUÑA,RICARDO	:3/12/2010 22:30:00 39 2	2 F1 L EST. DELANTE VADO	0066 CL HERNAN CORTES, 28 04 D	200,00 SANTANDER
20110000000335 013821724	S -004278-AK SUAREZ*DIAZ,ENRIQUE	:3/12/2010 12:20:00 53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG.	0115 PO TANOS-FDEZ.VALLEJO. 61 BJ	200,00 TORRELAVEGA
20110000000336 013937001	-002018-GTY ASTOBIZA*ACEREDA,JOSE MARIA	:3/12/2010 12:25:00 39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0115 UR ALTA JULIANA-HERRAN, 7 01 D	200,00 SANTANDER
20110000000354 013894354	-008939-DVL FERNANDEZ*CRUZ,M. CARMEN	:4/12/2010 14:55:00 53 2	1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH.	0115 AV FERNANDO ARCE, 10 07 C	200,00 TORRELAVEGA
20110000000367 072144089	S -008162-AB SANCHEZ*SANCHEZ,PABLO	:05/12/2010 0:40:00 39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0107 CL ANDALUCIA, 2 04 F	200,00 CORRALES DE BUELNA (LO
20110000000381 001095662	-002777-GHL RODRIGUEZ*SUAREZ,VALERIO	:8/12/2010 19:10:00 39 2	2A 0 G EST. EN LUGAR RESER	0047 BO SAN ESTEBAN, 34	61,90 REOCIN
20110000000384 012748477	P -006981-I HERNANDEZ*JIMENEZ,ANGELES CONCEP	:8/12/2010 22:53:00 39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0062 PZ CERVANTES, 5 01 D	200,00 PALENCIA
20110000000385 013894519	-003587-FXZ ESCALANTE*CALLEJO,RAFAEL	:9/12/2010 20:00:00 39 2	2A 1 G ESTACIONAR EN UNA I	0034 BO S VICENTE MONTE, 97	200,00 VALDALIGA
20110000000397 072103743	-001342-BMH JIMENEZ*JIMENEZ,RICARDO	:9/12/2010 13:36:00 53 2	1 13 G NO RESPETAR UNA LIN	0090 CL URB. LOPE DE VEGA, 15	200,00 VILLAFUFRE
20110000000398 X8820254	S -009657-AN GOUTTAYA,JAMILA	:9/12/2010 11:48:00 39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0090 CL LAS HELGUERAS- NORIEGA	200,00 RIBADEDEVA

CVE-2011-8376

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20110000000402 X1073855	Z -002566-BM DOS*SANTOS,ORLANDO	19/12/2010 11:55:00 38	2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL FUENTE PASAJE, S/N	0107 CORUÑA (A)	200,00
20110000000404 X5527327	-003619-DJC ROSA*DA SILVA,DANIEL ANDRE	19/12/2010 12:00:00 39	2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL CL LUIS DE LA CONCHA-RENEO-,	0107 PIELAGOS	200,00
20110000000405 013781432	-005665-FFW MARTINEZ*IBARS,ROBERTO	19/12/2010 12:10:00 39	2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O TR 3 COMANDANTE VILLAR, 17 04	0107 DLAREDO	200,00
20110000000415 072127671	S -001961-AL PEÑA*DIEZ,IVAN	0/12/2010 14:45:00 38	2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL MARTIRES, 9 04 DR	0061 TORRELAVEGA	200,00
20110000000416 044681159	-004658-BYB ECHEVERRIA*FERRERUELA,ANGEL	0/12/2010 18:40:00 38	2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL RICARDO BASTIDA, 2 01 C	0061 BILBAO	200,00
20110000000428 015836023	BI-002083-AY LIAÑO*SOLA DE,RAFAEL FRANCISCO	0/12/2010 18:40:00 39	2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL CL LA SALVE INTERIOR, 11	0073 BILBAO	200,00
20110000000432 X6975113	C -005721-BBX SHAHZAD*GONDAL,AMIR	0/12/2010 12:20:00 53	2 1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. TR SAN BARTOLOME, 20 02 D	0107 TORRELAVEGA	200,00
20110000000441 072137366	-004063-FYJ CARMONA*GUTIERREZ,CARMEN M.	0/12/2010 13:10:00 53	2 1 7 G SEMAFORO EN ROJO CL JESUS OTERO, 2	0114 SANTILLANA DEL MAR	200,00
20110000000449 X6679583	S -007397-AB COSTINEL*OVIDIU,STEFAN	1/12/2010 18:35:00 38	2 3 5I G EST. EN UNA PARADA D CL LA IGLESIA, 19 02 E	0073 GUARDO	90,00
20110000000475 X4458026	S -000869-AL ALVAREZ*ELIAS,SIMON	16/12/2010 14:25:00 39	2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI. CL PEDRO LORENZO MOLLEDA, 5 0	0052 TORRELAVEGA	61,90
20110000000478 072096319	B -006760-PK CARBALLO*BOSCH,MARIA DOLORES	15/12/2010 20:15:00 39	2 2 F1 L EST. DELANTE VADO BO VILLAPADERNE, 2	0048 CAMPOO DE YUSO	200,00
20110000000497 X8954333	-009886-CHG DANILA,VASILE	15/12/2010 14:40:00 39	2 1-C B G EST.OBST.INMUEBLE CL CISNEROS, 61 03 D	0048 SANTANDER	200,00
20110000000552 072039366	-009831-CWT GONZALEZ*ORTEGA,VANESA	6/12/2010 11:15:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL S. MARTIN DEL PINO. 24-2	0034 SANTANDER	200,00
20110000000561 013914558	S -005430-X ALUNDA*FUENTES,FRANCISCA	12/12/2010 1:05:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL. CL VALLE DE CABUERNIGA, 12 01 B	0047 TORRELAVEGA	90,00
20110000000564 072140154	C -002498-BGN ZAMANILLO*TOLIN,ROBERTO	2/12/2010 11:50:00 39	2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O PU VIERNOS, 329 BJ	0099 TORRELAVEGA	200,00
20110000000566 013621193	-001375-CFG AZCONA*MONTAÑON,JULIA	6/12/2010 16:30:00 39	2 2A 0 G EST. EN LUGAR RESER CL RIO EBRO, 6 01 04	0107 TORRELAVEGA	61,90
20110000000567 X9299433	-001023-DSO PEREZ*PENA,CELINA JOSELYN	17/12/2010 9:00:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR PU BARREDA. 379 03 IZ	0103 TORRELAVEGA	200,00
20110000000573 013932394	-002780-BZM FERNANDEZ*VIGIL,JOAQUIN	7/12/2010 18:18:00 39	2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR PZ RIO TORINA. 2 03 A	0109 CARTES	200,00
20110000000578 072021579	-000044-BSS MANZANO*QUINTANA,EDUARDO	7/12/2010 19:07:00 39	2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL BO LA MAGDALENA-VARGAS	0109 PUENTE VIESGO	200,00
20110000000581 072127671	S -001961-AL PEÑA*DIEZ,IVAN	7/12/2010 20:27:00 39	2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO CL MARTIRES, 9 04 DR	0109 TORRELAVEGA	200,00
20110000000582 013910689	S -004501-AH MIRONES*DAVID,M. MERCEDES	7/12/2010 19:30:00 12	2 2-F 01 G ESTAR IMPLICADO EN CL LUIS DE LA CONCHA-RENEO-,	0109 PIELAGOS	200,00
20110000000583 071276776	-005120-BRG MIGUEL*GENTO,VANESA	2/12/2010 17:30:00 30	2 G EFECTUAR UN CAMBIO CL ARRABAL. 38	0033 SANTA INES	200,00
20110000000589 013910689	S -004501-AH MIRONES*DAVID,M. MERCEDES	7/12/2010 19:30:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL. CL LUIS DE LA CONCHA-RENEO-,	0109 PIELAGOS	90,00
20110000000595 030690734	-001654-GCN CERVELLI*CUETOS,NEREA	7/12/2010 22:58:00 39	2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO CL CUADRILLOS (LOS), 17 02 A	0064 NOJA	200,00
20110000000596 072132787	-002526-BSX GUTIERREZ*PEREZ,LUIS ANTONIO	7/12/2010 18:32:00 39	2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI. BO IGLESIA-CERRAZO, 67	0107 REOCIN	61,90

CVE-2011-8376

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20110000000605 020194222	-008811-FGM SALAS*TEZANOS,SARA MARIA	3/12/2010 10:15:00	53 2 1 13 G NO RESPETAR UNA LIN	0115 CL GENERAL DAVILA, 294 24 - 4D SANTANDER	200,00
20110000000607 013931587	-003565-CGL HERNANDEZ*GONZALEZ,ENRIQUE	7/12/2010 18:26:00	39 2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0104 BO SIERR-MIRAVALLS, 5 01 IZ TORRELAVEGA	90,00
20110000000608 013908121	-007747-BYM ARGUMOSA*LOPEZ,ALMUDENA	3/12/2010 21:00:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0068 BO REVILLA-ROMANZANEDO, 1C 0 CAMARGO	200,00
20110000000616 013908221	S -002829-AM DIEGO DE*SAIZ,JOSE MANUEL	18/12/2010 9:20:00	39 2 1C A G ESTAC. PARTE VIA RES	0090 CL LA LLAMA, 12 03 IZ TORRELAVEGA	200,00
20110000000626 002620520	-005892-DMS FERNANDEZ*ARENAS,ANA ISABEL	10/12/2010 17:27:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0098 CL MELCHOR FDEZ. ALMAGRO, 68 0MADRID	200,00
20110000000633 072145607	S -006989-AL GOMEZ*ALUNDA,SARA	19/12/2010	39 2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0034 CL RIO PISUEÑA, 1 01 04 TORRELAVEGA	200,00
20110000000636 007501138	M -008799-OB POZO DEL*ARES,DAVID	10/12/2010 11:55:00	39 2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0033 PO LA CHOPERA, 293 03 D ALCOBENDAS	200,00
20110000000642 X6845146	-004586-GNK IANCU,VICTORITA NICOLETA	11/12/2010 23:50:00	53 2 1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH.	0031 CL SGO CARTES-LA GAROJA, 6 PorCARTES	200,00
20110000000645 013922181	-002943-DSX CEBALLOS*NUÑEZ,ROSA EVA	11/12/2010 11:45:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0040 PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 5 04 D TORRELAVEGA	200,00
20110000000683 013914139	S -004339-AM FERNANDEZ*LOPEZ,EVA	12/12/2010 11:45:00	39 2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0064 CL GRAL. CEBALLOS, 1 Esc IZ 03 D TORRELAVEGA	200,00
20110000000712 013723500	-002161-FFF HERMOSA*MARTINEZ,PABLO	3/12/2010 12:30:00	39 2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0084 CL CADIZ, 18 05 D SANTANDER	200,00
20110000000726 013908221	S -002829-AN DIEGO DE*SAIZ,JOSE MANUEL	5/12/2010 22:40:00	39 2 2A 1 G ESTACIONAR EN UNA I	0033 CL LA LLAMA, 12 03 IZ TORRELAVEGA	200,00
20110000000728 020216342	-007917-CWM GONZALEZ*MARTIN,M PILAR	4/12/2010 12:15:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0109 CL REQUEJADA, N-63, 1 02 C POLANCO	200,00
20110000000734 001110029	-003301-FJM BORREL*DAZ,JOSE IGNACIO	4/12/2010 13:35:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0107 CL ANA ALBI, 20 MADRID	200,00
20110000000742 013912874	-003190-FFF CONDE*MARIN,FERNANDO JOSE	4/12/2010 12:15:00	39 2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0104 PZ LEONOR DE LA VEGA, 2 Esc DR 0 TORRELAVEGA	200,00
20110000000761 013901116	S -002293-AG MANZANARES*VALDES,JOSE MARTIN	12/12/2010 16:30:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0099 AV SIERR-AV. BILBAO, 536 BJ 01 TORRELAVEGA	200,00
20110000000763 013901116	S -002293-AG MANZANARES*VALDES,JOSE MARTIN	12/12/2010 16:56:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0104 AV SIERR-AV. BILBAO, 536 BJ 01 TORRELAVEGA	200,00
20110000000765 013901116	S -002293-AG MANZANARES*VALDES,JOSE MARTIN	12/12/2010 20:40:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0104 AV SIERR-AV. BILBAO, 536 TORRELAVEGA	200,00
20110000000792 013981516	-006375-DJY REVUELTA*GONZALEZ,JUAN JOSE	3/12/2010 17:50:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0033 AV CAMP-PALENCIA, 13 01 B TORRELAVEGA	200,00
20110000000798 072110768	S -000035-P ALVAREZ*POLIDURA,M. CARMEN	13/12/2010 23:50:00	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI.	0090 CL JUAN XXIII, 7 06 DR TORRELAVEGA	61,90
20110000000814 072134160	S -005996-AM GOMEZ*MORENO,ISRAEL	14/12/2010 15:30:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0115 CL PICOS DE EUROPA, 1 03 TORRELAVEGA	200,00
20110000000839 072059125	-000860-GVS RUIZ*ARCOS,SUSANA	15/12/2010 19:15:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0064 BJ CALERUCO, 24 01 D SANTANDER	200,00
20110000000849 072053058	S -001997-AM CASADO*OBREGON,CARMEN MARIA	16/12/2010 9:40:00	39 2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0034 CL CAPITAN PALACIOS, 5 04 X SANTANDER	200,00
20110000000850 X08733820	M -001459-UB CALDERON*ZULETA,JULIAN ALBERTO	6/12/2010 10:10:00	39 2 2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0034 CL JUANA LA TAMBORA. 10 NAVAS DEL REY	200,00
20110000000851 013938327	S -006537-AF QUEVEDO*PEREZ,ANGEL	6/12/2010 16:28:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0062 CL ACACIO GUTIERREZ, 153 02 04 SUANCES	200,00

CVE-2011-8376

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE	IMPORTE
			DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	
20110000000860 009740836	-006067-DPH AGUAYO DE*BLANCO,JESUS ANGEL	:5/12/2010 20:10:00 38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D	0045 CL MAGALLANES, 8 LEON	200,00
20110000000863 072131155	-002457-GXJ SUAREZ*GUTIERREZ,M. LUISA	:5/12/2010 13:20:00 38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0045 CL AMANCIO R. CAPILLAS, 12 04 DR	200,00
20110000000867 072132147	-004837-BHW UDIAS*SELLERS,EDUARDO	:26/12/2010 1:45:00 30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO	0033 CL PANDO, 11 01 DR TORRELAVERGA	200,00
20110000000880 013778509	-005577-CCC GONZALEZ*DIEZ,MARIA CARMEN	:8/12/2010 13:23:00 39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0090 BO EL PEDROSO-PENACASTILLO, 2 SANTANDER	200,00
20110000000882 072146735	M -000551-XZ HERNANDEZ*ESCUDERO,CESAR	:8/12/2010 18:00:00 39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0110 UR DUALEZ-URB. MIES DE HELGUER	200,00
20110000000887 X8740440	-009374-BNM EL HAMMAOUI,MOHAMED	:9/12/2010 15:30:00 39 2 2A 7	G PARAR EN PASO PARA	0077 CL LASAGA LARRETA, 11 02 DR TORRELAVERGA	200,00
20110000000888 013748925	-002891-CDS PEREZ*VARONA,MANUEL ANTONIO	:9/12/2010 10:45:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0090 CL RIOCORVO-SAN JOSE, 21 CARTES	200,00
20110000000912 072138042	S -004878-AN SAIZ*COTERO,MANUEL	:7/12/2010 20:25:00 39 2 1D 8	G ESTAC. INTERSECC. O	0109 BO SIERR-MIRAVALLS, 21 01 TORRELAVERGA	200,00
20110000000934 072126852	-000093-DMF SAIZ*SAIZ,MANUEL	:0/12/2010 22:01:00 39 2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O	0108 BO REQUEJADA-SAN JOSE G, 34 02 POLANCO	200,00
20110000000954 X7300132	S -001697-AG TAPILY,ALADJI	:1/12/2010 14:45:00 39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL.	0073 CL AMANCIO R. CAPILLAS, 11 04 DR	90,00
20110000000963 013929583	M -009261-WD GONZALEZ*FUENTES,JUAN MANUEL	:7/12/2010 23:00:00 30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO	0115 BO POSADILLO, 76 POLANCO	200,00
20110000000978 017751509	-006762-DMY HERNANDEZ*DOMINGUEZ,CRISTIAN	:3/01/2011 11:00:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0109 LG LOS CABALLOS-CUCHIA, 71 02 MIENGO	200,00
20110000001129 013932561	-000353-FMV ZAPATA*TORRE,FRANCISCO JAVIER	:4/03/2011 15:38:00 39 2 1D 8	G ESTAC. INTERSECC. O	0118 UR LA MINA- PUENTE ARCE, 94A PIELAGOS	200,00
20110000001165 013936827	-009966-CVM QUEVEDO*GARRAN,MARCO ANTONIO	:1/01/2011 13:15:00 39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0118 CL PQ. EMP. BESAYA, ZONA A, P2 REOCIN	200,00
20110000002121 013900560	S -006680-AN CABALLERO*UNGIDOS,LUCAS	:7/04/2011 10:15:00 39 2 2-C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0107 CL CONFIANZA, 6 04 DR TORRELAVERGA	200,00

Total Núm. Multas: 154.

Total Importe: 28.607,32.

Torreavega, 13 de junio de 2011.

El/la tesorero/a (firma ilegible).

2011/8376

CVE-2011-8376

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**CVE-2011-8384** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores 20110000001378 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Alcaldesa ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de quince días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de quince días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO:

En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero número 4.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas el horario será de 8.30 a 14 horas de lunes a viernes.

CVE-2011-8384

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20110000001378 009431725	-003192-GTJ CIMADEVILLA*GONZALEZ,M FERNANDA	21/01/2011 10:54:00 39	2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O CL LUKIETA, 10	0115 MUNGIA	200,00
20110000001432 044903270	-007851-GZC ARMADA*ROMERO,SANTIAGO	25/01/2011 10:57:00 39	2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL FLORIDA, 7 Esc 1 D	0107 VALLADOLID	200,00
20110000001663 E1455412	-008444-FSH SANCHEZ FLOR CB	08/02/2011 19:30:00 39	2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O PZ ALADREROS, 4	0108 CORDOBA	200,00
20110000001784 X0078738	-002237-BSX SOARES*PAIS,JOAO MANUEL	14/02/2011 18:32:00 39	2 2A 0 G	EST. EN LUGAR RESER CL TXIBITXIAGA, 14 01 DC	0062 BERMEO	200,00
20110000001795 014931298	-005937-FNB MARQUINEZ*HOZ DE LA,FERNANDO	15/02/2011 17:00:00 39	2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL PUENTE DE DEUSTO, 5 03 C	0045 BILBAO	200,00
20110000001918 013982352	-003651-GBM SAIZ*RUIZ,JOSE ANGEL	23/02/2011 18:25:00 39	2 2E 1 G	EST. ENCIMA ACERA O CL LA FUENTE-SGO CARTES, 8 02 CARTES	0115 CARTES	200,00
20110000001989 013889619	-001609-DYK GUTIERREZ*CIANCA,JOSE ANTONIO	24/02/2011 11:29:00 39	2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR AV EULALIO FERRER, 4 BJ	0047 TORRELAVEGA	200,00
20110000002130 X2603157	-002035-CKB JIMENEZ*MUNERA,CARMEN NATALIA	05/03/2011 18:40:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL GUTIERREZ SOLANA, 3 02 B	0084 CAMARGO	200,00
20110000002148 X8820254	-002254-DKY GOUTTAYA,JAMILA	07/03/2011 11:00:00 39	2 2A 8 G	EST.CARRIL CIRCUL. CL LAS HELGUERAS- NORIEGA	0047 RIBADEDEVA	200,00
20110000002151 033900625	-006025-GBT GALLARDO*SELFA,MIGUEL	08/03/2011 15:35:00 39	2 1-C A G	ESTACIONAR EN PASO PS ALMOGAVARES, 21 03 01	0047 SABADELL	200,00
20110000002199 B3971123	-008755-CCK GR. INCARY XXI INVERSIONES S.L.	09/03/2011 12:48:00 53	2 1 1 G	NO OBE. SEÑAL OBLIG. BO EL CRISTO-VILLAPRESENTE, 181REOCIN	0110 REOCIN	200,00
20110000002272 108864424	-004386-FCR ALONSO*GARCIA,ANGELA	15/03/2011 11:33:00 39	2 2-C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL BAROA, 2 05	0051 VITORIA-GASTEIZ	200,00
20110000002283 013920728	S -003314-AM FERNANDEZ*TEZANOS,HERMINIO	15/03/2011 10:20:00 39	2 1-C A G	ESTACIONAR EN PASO PU VIERNOLES, 3 IZ	0107 TORRELAVEGA	200,00

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20110000002285 050263154	-008730-FTV BALIUS*ESPARRECH,ALBERTINA	15/03/2011 12:10:00 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0107 CL NAPOLES, 22 01 D MADRID	200,00
20110000002298 013668451	-002407-DXT PELLON*GUTIERREZ,JOSE	17/03/2011 11:21:00 39 2	2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0047 BO SAN MARTIN PINO, 31 EN DR SANTANDER	200,00
20110000002332 072136632	-009166-DTN MARTINEZ*SAL,MARIA	19/03/2011 12:15:00 39 2	2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0073 BO VIOÑO-SAN LORENZO, 24 PIELAGOS	80,00
20110000002364 013900790	-002715-DLK DIAZ*TORRE,ELENA	22/03/2011 11:23:00 39 2	2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0084 CL CARRAL, 3 03 B SUANCES	200,00
20110000002366 X9843204	S -006559-AJ GONZALEZ*JIMENEZ,MARIANELA S	22/03/2011 11:43:00 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0084 CL QUINTANA, 14 01 SUANCES	200,00
20110000002368 013980279	-003658-CVY FERNANDEZ*GONZALEZ,MANUEL	22/03/2011 11:32:00 39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0115 CL QUINTANA, 75 02 G SUANCES	200,00
20110000002377 012387950	-001366-GDY MARCIAL*BAÑEZ,MANUEL	22/03/2011 11:22:00 39 2	2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O	0115 CL BARTOLOME CASAS, 4 BJ A ARROYO DE LA ENCOMIEN	200,00
20110000002385 013908221	S -002829-AN DIEGO DE*SAIZ,JOSE MANUEL	22/03/2011 20:05:00 53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG.	0116 CL LA LLAMA, 12 03 IZ TORRELAVEGA	200,00
20110000002386 013908221	S -002829-AN DIEGO DE*SAIZ,JOSE MANUEL	22/03/2011 20:05:00 47 2	1 A G NO UTILIZAR LA PERSO	0116 CL LA LLAMA, 12 03 IZ TORRELAVEGA	200,00
20110000002396 013938923	-004830-BKS LIAÑO*GARAYAR,RAUL EMILIO	23/03/2011 11:05:00 39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0084 BO VILLAPRESENTE-GUILERA, 6 03REOCIN	200,00
20110000002417 X6845146	-004586-GHK IANCU,VICTORITA NICOLETA	23/03/2011 15:20:00 53 2	1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH.	0033 CL SGO CARTES-LA GAROJA, 6 PorCARTES	200,00
20110000002448 B3973480	S -000238-AP GVA S.L.	24/03/2011 1:30:00 26 2	L ESTACIONAR VEHICUL	0098 UR MIJARAJOS 2 - CHALET 13 CARTES	60,00
20110000002462 X8740440	-009319-BNM EL HAMMAOUI,MOHAMED	24/03/2011 12:27:00 11 2	2 G COND.,CON CASCOS, A	0093 CL LASAGA LARRETA, 11 02 DR TORRELAVEGA	200,00
20110000002471 013771392	-000767-CSX RODRIGUEZ*GONZALEZ,JULIO ANGEL	25/03/2011 13:58:00 39 2	2 F1 L EST. DELANTE VADO	0071 CL TOMAS Y VALIENTE, 19B 01 B SANTANDER	80,00
20110000002495 072148491	S -009083-AC LARRALDE*MANZANARES,MANUEL	26/03/2011 18:03:00 39 2	1D 8 G ESTAC. INTERSECC. O	0076 AV CAMP-PALENCIA, 102 TORRELAVEGA	200,00
20110000002534 072148491	S -009083-AC LARRALDE*MANZANARES,MANUEL	27/03/2011 15:00:00 39 2	1D 8 G ESTAC. INTERSECC. O	0072 AV CAMP-PALENCIA, 102 TORRELAVEGA	200,00
20110000002558 013894308	-008827-GVL GARCIA*GOMEZ,FROILAN	29/03/2011 11:40:00 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0111 CL S CRUZ-RESPUELA, 4F 05 IZ SANTA CRUZ DE BEZANA	200,00
20110000002585 072195374	-009785-FVW JIMENEZ*VALDES,JOSE	30/03/2011 12:14:00 39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0116 PU SIERRAPANDO, 547 BJ TORRELAVEGA	200,00
20110000002608 X2533412	S -007610-AF EL AMRAOUI,EL MOULOUDI	31/03/2011 10:05:00 39 2	2-C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0033 CL GERVASIO HERRERO, 23 BJ 01 TORRELAVEGA	200,00
20110000002649 072042505	C -005522-BDJ ALBARI*MADRAZO,JOSE ANTONIO	03/04/2011 19:35:00 53 2	1 7 G SEMAFORO EN ROJO	0089 AV EDUARDO GARCIA DEL RIO, 26 SANTANDER	200,00
20110000002650 072042505	C -005522-BDJ ALBARI*MADRAZO,JOSE ANTONIO	03/04/2011 19:40:00 47 2	1 6 G CASCO MOTO O CICLO	0089 AV EDUARDO GARCIA DEL RIO, 26 SANTANDER	200,00

Total número de multas: 34.

Total importe: 6.420,00.

Torrelavega, 13 de junio de 2011.

El tesorero/a (firma ilegible).

2011/8384

CVE-2011-8384

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8358 *Notificación de laudo en controversia número 0197/2010.*

Se hace saber a IGS FORWARDING SPAIN, SL, cuyo último domicilio conocido es, RONDA NARCIS MONTURIOL, 19, 46980 PATERNA (VALENCIA), que esta Junta Arbitral con fecha 19/04/2011 a dictado laudo en la controversia de referencia 0197/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Inadmitir la reclamación planteada por la TRANSPORTES BONAECHEA, SA, representada por D. JOSÉ MARÍA IGLESIAS DE CASTRO, contra IGS FORWARDING SPAIN, SL, procediéndose a su archivo sin otro trámite.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de junio de 2011.

El secretario,
Fernando Diego González.

2011/8358

CVE-2011-8358

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8360 *Notificación de laudo en controversia número 0192/2010.*

Se hace saber a ALFONSO CANDENAS ARROYO, cuyo último domicilio conocido es POL. IND. EL BRIZO C/ PINO ALBAR PARC. 89-90 NAV, 47162 ALDEAMAYOR SAN MARTÍN (VALLADOLID), que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0192/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de RUEDAL, SL, debiendo abonarle ALFONSO CANDENAS ARROYO, la cantidad de 556,8 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8360

CVE-2011-8360

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8362 *Notificación de laudo en controversia número 0186/2010.*

Se hace saber a ABYMATRANS, SL, cuyo último domicilio conocido es MIGUEL HERNÁNDEZ, 23, 34004 PALENCIA, que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0186/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de TTES. ALIANZA CÁNTABRA, SL, debiendo abonarle ABYMATRANS, SL, la cantidad de 522 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8362

CVE-2011-8362

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8363 *Citación para celebración de vista oral en controversia, número 0150/2011.*

Se hace saber a: BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, SL, cuyo último domicilio conocido es: EL MAR, 10 PORTAL 4, 4º DCHA., 39570 COLINDRES (CANTABRIA). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, SL, la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: JOSÉ MARÍA IGLESIAS DE CASTRO contra: BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, SL, que ha dado lugar a la controversia número: 0150/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 29/07/2011, a las: 11:55:00 AM horas, en: ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTANDER, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de junio de 2011.

El secretario de la Junta,
Fernando Diego González.

2011/8363

CVE-2011-8363

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8365 *Citación para celebración de vista oral en controversia, número 0151/2011.*

Se hace saber a: BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, S. L., cuyo último domicilio conocido es: EL MAR, 10 PORTAL 4 4º DCHA., 39570 COLINDRES (CANTABRIA). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, S. L. la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: JOSÉ MARÍA IGLESIAS DE CASTRO contra: BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, S. L., que ha dado lugar a la controversia número: 0151/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 29/07/2011, a las: 12:00:00 PM horas, en: ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTANDER, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de junio de 2011.

El secretario de la Junta,
Fernando Diego González.

2011/8365

CVE-2011-8365

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8367 *Notificación de laudo en controversia número 0202/2010.*

Se hace saber a TTES. ACTRASE, S. L., cuyo último domicilio conocido es CTRA NACIONAL 603, KM. 87, 40006 SEGOVIA, que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0202/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de HERLODO AGENCIA DE TTES, S. L., debiendo abonarle TTES. ACTRASE, S. L., la cantidad de 419,34 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8367

CVE-2011-8367

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8368 *Notificación de laudo en controversia número 0195/2010.*

Se hace saber a G. V. EXPRESS ARAGÓN, S. A., cuyo último domicilio conocido es ADELFA, 22, 50171 PUEBLA ALFIDEN (ZARAGOZA), que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0195/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de TRANSGECAN, S. L., debiendo abonarle G. V. EXPRESS ARAGÓN, S. A., la cantidad de 870 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8368

CVE-2011-8368

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8370 *Notificación de laudo en controversia número 0094/2010.*

Se hace saber a IGNACIO SÁNCHEZ SANZ, cuyo último domicilio conocido es CALLE PLATA, 108, 47012 VALLADOLID, que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0094/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de NORBERT DENTRESSANGLE GERPOSA, S. A., debiendo abonarle IGNACIO SÁNCHEZ SANZ, la cantidad de 549 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8370

CVE-2011-8370

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8372 *Notificación de laudo en controversia número 0093/2010.*

Se hace saber a IMV INVERLOG NORTE, S. L., cuyo último domicilio conocido es POLIG. UGALDEGURREN III POLIGONOA PARC. 27 4º, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA), que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0093/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de NORBERT DENTRESSANGLE GERPOSA, S. A., debiendo abonarle IMV INVERLOG NORTE, S. L., la cantidad de 1.418,16 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8372

CVE-2011-8372

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2011-8374 *Notificación de laudo en controversia número 0023/2010.*

Se hace saber a GESIMUR LOGÍSTICA, S. L., cuyo último domicilio conocido es CAÑADA MORCILLO, S/N CIUDAD TTE. OFIC. 4, 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA), que esta Junta Arbitral con fecha 28/04/2011 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0023/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de JESÚS VELA, S. L., debiendo abonarle GESIMUR LOGÍSTICA, S. L., la cantidad de 548,1 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 2011.

El secretario,

Fernando Diego González.

2011/8374

CVE-2011-8374

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-8432 *Notificación de trámite de audiencia en Prima al Sacrificio de Bovinos 2010, acogida a la Orden DES/5/2010, de 26 de enero. Expte. 283 y otros.*

No habiendo sido posible la notificación de Resolución ayuda Pago Trámite de Audiencia Prima al Sacrificio de Bovinos 2010, acogida a la Orden DES 5/2010, de 26 de enero, presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

CVE-2011-8432

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	CIF-NIF
283	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	BRR BIRRUEZAS, 26	SAN VICENTE DEL MONTE	72112718J
303	MANTILLA SAINZ, JAIME	ARROYO	ARROYO	72114688M
2790	MIER LAGUILLO, JOSE-ANTONIO	BRR MAZCUERRAS ,183	LUZMELA	13924120N
4426	MORAL FERNANDEZ, MANUEL	CLL BARRIO ROZAGUERA 4	PRESILLAS (LAS)	13919153J
5320	VEGA MONAR, PABLO	Bº SAN ROQUE	BAREYO	13745837W
6230	MANZANO TRUEBA, JOSE-MIGUEL	BRR LA COTERA-TANOS 775	TORRELAVEGA	13884291L
6462	CRUZ FERNANDEZ, JOSE-MARIA	CLL CUBILLAS,196	AJO	13715661W
6506	TRUEBA MANTECON, JOSE	BRR Bº EL CALGAR 69	CALGAR -LIERGANES-	13692449C
6524	BEZANILLA LANZA, MANUEL	CLL JALLA 1	MAOÑO	13655566Y
6621	ORTIZ PEREZ, ANGEL	HORNEDO	ENTRAMBASAGUAS	13748567H
6919	SAÑUDO ABASCAL, MANUEL	BRR CARREJO	CARREJO	13799760J
7140	ABASCAL SAÑUDO, MARIA-CARMEN	BRR BO MONTIJA	LLERANA-SARO	72029026H
7223	AJA FERNANDEZ, CARLOS	HORNEDO	HORNEDO	13749352K
7511	GUTIERREZ SAINZ, MANUEL	COTERILLO-LLERANA	LLERANA	72024882Z
8302	HIGUERA CONCHA, PEDRO-JESUS	BRR HERMOSA, 110	HERMOSA	72012377K
8519	LAVIN ALONSO, TOMAS	BRR LA MONTAÑA 817	TANOS	72025721W
8929	MIER PEREZ, ELOY Y M ARIA-TERESA,	BRR LOS TANAGOS	PESUES	E39057237
9081	SAT CERVATOS ,	LA GRANJA S/N	CERVATOS	F39365598
9199	LANZA LANZA, JOSE-MANUEL	BRR LA PORTILLA N. 11	BARCENILLA	13742010Q
9645	OBREGON ABASCAL, JOSE-ANTONIO	BO LA CRUZ	LLERANA	13760957B
10870	FERNANDEZ RUIZ, JOSE-MIGUEL	PANEL HAYAL-PARAYAS-DISEM. 224	ESLES	13734353H
11490	FERNANDEZ RUIZ, MARIA-CARMEN	CLL C/MADRID,19 (SUANCES)	SUANCES	13893314A
11506	BAPRES S.C. ,	BARRIO ARRIBA 11	RUBAYO	J39382759
11793	BARQUIN BARQUIN, JAVIER	BRR LA PEDROSA	PEDROSA (LA)	13755365P
12374	ZURITA VICENTE, JOSEFA	CLL JOSE Mª CABAÑAS, 63, 3º DCH	TORRELAVEGA	13890769B
13854	MORENO PEREZ, CARLOS	YEBAS	CABEZON DE LIEBANA	72125719L
13924	GUTIERREZ VALLINES, JOSE-MARIA	CLL LA BRAÑONA, Nº16, 2ºB	BUSTABLADO	13920569A
14651	LECANDA COBO, TERESA	BRR BARRIO RIAÑO, N. 2 (VIVEDA)	VIVEDA	13907205W
14782	SARO HERRERO, EMILIA	Bº LA PAUL	ABADILLA (LA)	72024813Z
15436	GOMEZ RUIZ, OSCAR-JOSE	BRR LAS LASTRAS,13 (QUEVEDA)	QUEVEDA	13906803Z
15470	LAS-MINAS S.C. ,	CLL CL JUAN DE HERRERA N 7	AZOÑOS	J39421995
15595	GONZALEZ ORTIZ, FIDEL	CLL PORTILLO TABERNERO N. 5	CARANDIA	20205769Q
16415	FERNANDEZ ABASCAL, CELESTINA	PANEL LA CRUZ - DISEMINADO 129	ESLES	13767284J
17545	MUÑOZ MARQUE, JUAN-MANUEL	URB SOLOBA,46A-1.-F	PUENTE SAN MIGUEL	13736669B
17843	ORTIZ ABASCAL, MANUEL	RUBALCABA	RUBALCABA	13593577W
19287	BARTOLOME NAZABAL, JUAN-CARLOS	LA PESQUERA 2	PESQUERA (LA)	72029538R
19311	GANADERIA LOS-CURTOS , S.C.,	BARRIO LAS MARISMAS	CICERO	J39446695
19522	GUTIERREZ GONZALEZ, ANTOLIN	S VICENTE DEL MONTE	VALDALIGA	13938101D
20439	VIADERO CUESTA, RAMON	CLL LA COSTA, 21 - 2º IZDA.	NOJA	14497084T
26971	ORDOÑEZ GUERRA, TERESA-IDOYA	BRR BO VILLANUEVA, S/N	GUEMES	22737903B
27156	CASTILLO GARCIA, CESAR-DAVID	TRV TRAVESIA SAN FERNANDO 5 1ºC	SANTA CRUZ DE BEZANA	20204445A
27366	RODRIGUEZ AHEDO, VICTORIANO	Bº SECADURA	SECADURA	20209705L
36737	CUEVA RUIZ, MARIA-ISABEL	BRR RIAÑO	CAVADA (LA)	13791856K
36895	SALAS DOSAL, JOSE LUIS	OBESO	OBESO	13680942J
36963	LAURO-FERNANDEZ S.C. ,,	TEZANOS	TEZANOS	J39514377
37319	MIER GARCIA, MARIA-ANTONIA	BRR LAS ESCUELAS 6	ONTORIA	72112417B
37900	JUAN-HERRERA S.C. ,	AV. JUAN DE HERRERA, 44 MAOÑO	MAOÑO	J39537873
37954	RUIZ ARCE, MARIA-TERE	AVDA. BESAYA, 42	BARREDA	13910612M
38064	CRESPO PEREZ, CONCEPCION	BRR VAYONDO 13	HORNEDO	72049457W
38089	SALVARREY S.C. , ,	BRR SAN PEDRUCO, 480	AJO	J39547716

CVE-2011-8432

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	CIF-NIF
48761	DE DIEGO ANDUEZA, VALENTIN	BRR LA HERMITA Q-25	RINCONEDA	13913426J
50059	CARRAL LLERA, INMACULADA-CONC	POL. MIES DE MOLLADAR NAVE B-1	CARTES	13932695P
50264	CONDE GUTIERREZ, RAFAEL	CLL BARO LA CORRALADA 31	RAICEDO	72133876B
54879	SOMARRIBA QUINTANA, MERCEDES	AVDA.SANTANDER,35	NOJA	13653674T
63011	GONZALEZ GARCIA, LUCIO	C/ RIGUERA, 8	REQUEJO -CAMPOO DE ENMEDIO	72098495G
63016	MORANTE GOMEZ, ELENA	SAN VICENTE EL MONTE, 13	SAN VICENTE DEL MONTE	72141130C
63963	AGUIRRE TORRE, AVELINA	BRR PADIERNIGA	PADIERNIGA	72016380E
70997	SOLAETA FERNANDEZ, MARIA ISABEL	CURELLE 22	REQUEJO	72124746N
72131	ROZAS RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	CLL 1º DE MAYO, Nº 34	PEÑACASTILLO	13788047F
73781	PELAYO GOMEZ, JOSE LUIS	BRR BARRIO LA MONTAÑA, 89	LA MONTAÑA	13937594P
77763	FERNANDEZ ABASCAL, EMILIO-JOSE	BRR BRR LA TEJERA Nº 6	SANTILLANA DEL MAR	72137508D
77784	GARCIA COLIO, MARIA FERNANDA	BRR SIERRA DE IBIO 82	MAZCUERRAS	13898151X
77872	GONZALEZ PARDO, BARBARA	BRR Bº EL SOITO Nº 5	ORUÑA DE PIELAGOS	72135487N
78472	MIER FERNANDEZ, JOSE MARIA	CLL SAN JUAN Nº 6	CABEZON DE LA SAL	13879577C
78798	ALEGRIA S.C., ,	BRR CASERIOS Nº22	REOCIN	J39667662
79531	GOMEZ CAMPUZANO, MARIA SANDRA	URB URBANIZACIÓN DEL PARQUE N º 22	CABEZON DE LA SAL	13941644X
79783	COBO LAVIN, MARIA ANGELES	CLL JULIAN URBINA 1 2º IZDA	TORRELAVEGA	13921000C
80174	GANADERIA EL CANTON, S.C.	BRR CARA,57	EL TEJO	J39711882
80236	GARCIA FERNANDEZ, DAVID	AVE GENERALISIMO 49	ALCEDA	72054191K
80243	ARROYO DE LAS HERAS, VANESA	BRR EL TORILLO, 24B	RUBAYO	72098021J

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 8 de junio de 2011.
El director general de Desarrollo Rural,
Francisco José Gutiérrez García.

2011/8432

CVE-2011-8432

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-8433 *Notificación de resolución de recurso de alzada Agroambientales 2009. Expte. 71328.*

No habiendo sido posible la notificación de " Resolución Recurso Alzada Agroambientales 2009", presentada por el solicitante que se relaciona en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

Solicitante: 71328.

Nombre: Osma Gutiérrez, Víctor.

Dirección: San Martín de Elines.

Localidad: San Martín de Elines.

CIF-NIF: 72142798D.

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 6 de junio de 2011.
El director general de Desarrollo Rural,
Francisco José Gutiérrez García.

2011/8433

CVE-2011-8433

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-8434 *Notificación de resolución de recurso de alzada IC 2010. Expte. 1923.*

No habiendo sido posible la notificación de " Resolución Recurso Alzada IC 2010", presentada por el solicitante que se relaciona en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezca, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

Solicitante: 1923.

Nombre: Compadre Serrano, María Teresa.

Dirección: Pambes.

Localidad: Pambes.

CIF-DNI: 38493551S.

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 7 de junio de 2011.
El director general de Desarrollo Rural,
Francisco José Gutiérrez García.

2011/8434

CVE-2011-8434

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2011-8218 *Concesión de licencia de primera ocupación en Mazcuerras, número 22.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de mayo de 2011, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

- Promotor: Don Francisco José Sordo Soto.
- Uso: Vivienda unifamiliar.
- Dirección de la vivienda: Mazcuerras, número 22.

RECURSOS

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 2 de junio de 2011.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2011/8218

CVE-2011-8218

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2011-8219 *Concesión de licencia de primera ocupación en Riaño de Ibio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de mayo de 2011, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor: Don Eusebio González García.

Uso: Vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: Riaño de Ibio nº 19-A.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 2 de junio de 2011.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2011/8219

CVE-2011-8219

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-8020 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. urb. 34/10.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2011 se ha concedido licencia de primera ocupación al "Hotel Suances, S. L." en calle Ceballos, número 45 de Suances.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- 1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Resolución.
- 2.- Recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la Resolución.
- 3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición sea presentado, el plazo de interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.
- 4.- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 30 de mayo de 2011.

El alcalde (firma ilegible).

2011/8020

CVE-2011-8020

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-8214 *Concesión de licencia de primera ocupación en La Vega.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de la reforma de edificio para vivienda.

Fecha de la concesión: 2 de junio de 2011.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Doña Francisca Gutiérrez Sánchez.

Dirección de la licencia: La Vega (Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

La Vega de Liébana, 2 de junio de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/8214

CVE-2011-8214

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2011-7858 *Resolución por la que se otorga el permiso de investigación "Las Llanas", número 16650.*

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16650.

Nombre: "Las Llanas".

Recurso: Caliza y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Términos: Hazas de Cesto, Solórzano y Bárcena de Cicero.

Titular: "Canteras de Santander, S. A." (CANDESA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 23 de mayo de 2011.

El director general,

Marcos Bergua Toledo.

2011/7858

CVE-2011-7858

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2011-8446 *Resolución de 31 de mayo de 2011, por la que se formula la memoria ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de Liébana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la MEMORIA AMBIENTAL del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de Liébana.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 31 de mayo de 2011.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Luis Collado Lara.

2011/8446

CVE-2011-8446

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2011-7659 *Información pública de solicitud de rehabilitación de un aprovechamiento de aguas públicas en Nestares.*

MOLINO DE CIELLA S. L. ha solicitado la rehabilitación de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: MOLINO DE CIELLA, S. L.

Objeto: TRANSFERENCIA

Cauce: RIO EBRO

Municipio: NESTARES - CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

El petionario es titular de una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2400 l./seg. a derivar del río Ebro con destino a usos industriales para la producción de energía eléctrica, en el término municipal de Campoo de Enmedio y solicita la rehabilitación de la misma sin aumentar el caudal concesional. Para ello se procederá a rehabilitar el edificio existente, manteniendo sus superficies, alturas y volúmenes históricos, al igual que la distribución y utilidad del edificio e instalaciones hidráulicas y electromecánicas y se restituirá la toma en el río mediante la reparación del azud y el canal de derivación, manteniendo sus cotas originales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de mayo de 2011.

El comisario de Aguas,

PD el jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico,
Fernando Jaime Dillet.

2011/7659

CVE-2011-7659

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2011-8399 *Información pública de la solicitud de autorización para la construcción de silo para almacén de sal en el río Polla. Ref. 2011-O-550.*

Gobierno de Cantabria - Dirección General de Carreteras, Vías y Obras - Servicio de Carreteras Autonómicas ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de Silo para almacén de sal en CA-272, pk 7+000, en zona de policía del río Polla.

Solicitante: Gobierno De Cantabria - Dirección General de Carreteras, Vías y Obras - Servicio de Carreteras Autonómicas

Objeto: Construcción de Silo para almacenamiento de sal.

Cauce: Río Polla.

Municipio: Arcera - Valdeprado del Río (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.

El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats.

2011/8399

CVE-2011-8399

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2011-8401 *Información pública de la solicitud de autorización para mejora del camino Botellas en el río Ebro. Ref. 2011-O-652.*

El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Mejora del camino "Botellas" a lo largo del río Ebro, en una longitud del 237 m l.

Solicitante: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Objeto: Mejora del camino "Botellas".

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Requejo - Campoo de Enmedio (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats.

2011/8401

CVE-2011-8401

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-8426 *Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Emilio Bolado, S.L. - Aglomerados de Cantabria, S.A. - U.T.E. Corona.*

Código de Convenio número 39002712012002.

VISTO el Acta suscrita por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "EMILIO BOLADO, S. L. - AGLOMERADOS DE CANTABRIA, S. A., U.T.E. CORONA" por el que se acuerda la prórroga del texto del convenio por un año mas, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y se aprueban las Tablas salariales del año 2011 para los trabajadores afectados por dicho convenio; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de mayo de 2011.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

CVE-2011-8426

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

**EMILIO BOLADO, S.L. – AGLOMERADOS CANTABRIA, S.A. UTE
CORONA**

ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO

Reunidos en el día de hoy 5 de Mayo de 2.011 en Cacicedo de Camargo sede social de la empresa, de una parte en representación de la empresa, D. Adolfo Pérez Mirones y D. Gurmensindo Toribio Zorrilla y, de la otra por los trabajadores D. Clemente Oslé Calvo, en su condición de Delegado de Personal de la empresa UTE CORONA y D. Jesús de Cos Fernández, como asesor de CC.OO. reconociéndose ambas partes con capacidad suficiente para cualquier negociación según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, toman los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Según lo expuesto en el artículo 3 Denuncia y Prórroga del vigente Convenio Colectivo, ambas partes acuerdan una prórroga del texto del convenio por un año, es decir, desde el día 1-1-2011 hasta el 31-12-2011.

SEGUNDO: Los conceptos económicos y la tabla salarial tendrán un aumento del IPC +1 punto, se adjunta tabla como ANEXO I.

TERCERO: Autorizamos a la dirección de personal de la empresa para que realice el registro de este acuerdo, ante la autoridad laboral competente.

Por lo que, en prueba de conformidad lo firmamos en Cacicedo de Camargo, siendo las 13.00 horas del día 5 de Mayo del año 2011.

POR LA EMPRESA

POR LOS TRABAJADORES

CVE-2011-8426



MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

2011/8426

CVE-2011-8426

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-8419 *Información pública de la convocatoria del puesto de trabajo de gerente interino para la Asociación.*

La Asociación Grupo de Acción Local Liébana convoca puesto de trabajo de gerente interino para la gestión del Programa Leader Cantabria 2007-2013 y otras iniciativas que el Grupo desarrolle. El perfil de los candidatos debe ser el de licenciado o diplomado universitario en titulaciones correspondientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Los interesados podrán consultar las bases del proceso selectivo en las oficinas del Grupo de Acción Local Liébana, situadas en la calle San Roque, 7-2ª planta, 39570 Potes, y el plazo para presentar la solicitud de participación en dicho proceso será de diez días hábiles contados a partir de la aparición de este anuncio.

Potes, 13 de junio de 2011.

El presidente,

Manuel Heras Gómez

[2011/8419](#)

CVE-2011-8419

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-8505 *Resolución de 13 de junio de 2011 por la que se establece la composición del tribunal, fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de junio de 2011.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, hecha pública en el Boletín Oficial de Cantabria el 1 de diciembre de 2010, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en 2011 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la presente Resolución se dispone lo siguiente:

La prueba correspondiente a la convocatoria de junio de 2011 tendrá lugar el 1 de agosto de 2011, a las 17:00 horas en ambas modalidades (MERCANCÍAS y VIAJEROS) en el Aula número 1 de la Facultad de Medicina de Santander, sita en la Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n-39005 de Santander (Cantabria).

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

- Presidente: Don Carlos de Miguel González.
- Presidente Suplente: Don Jesús Souto Aller.
- Secretario: Don Vicente Martínez Benito.
- Secretario suplente: Don José Fernando Diego González.
- Vocales: Doña Yolanda Martínez Ortiz, doña Luna Alonso Hernández y don Pablo González González.
- Vocales suplentes: Don Pedro Gómez Bolado, don José Santos López Fernández y doña M^a Rosario Serrano Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de junio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 75/2008, de 31 de julio),
el director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2011/8505

CVE-2011-8505

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-8409 *Citación para notificación de acuerdo de Inicio de expediente sancionador 45/11/SAN.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: K.U.
- NIE: X-3580311Q.
- Expediente número: 45/11/SAN.

Santander, 31 de mayo de 2011.
El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/8409

CVE-2011-8409

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-8412 *Citación para notificación por comparecencia de caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 4234.*

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Estadística, Ayuntamiento de Camargo, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Camargo, 9 de junio de 2011.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2011/8412

CVE-2011-8412

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8417 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
Expte. 22/1/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 23 de marzo de 2011, a las personas que a continuación se indican, practicados los ajustes correspondientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

HE RESUELTO

- CARMEN JESSENIA FREIRE BRIONES
Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X8411464 L
Fecha de nacimiento: 08-10-1972

- KEVING SANTIAGO DELGADO PEÑUELA
Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X6081683 T
Fecha de nacimiento: 07-01-1994 y

- Ma. FERNANDA DELGADO PEÑUELA
Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X6081641 G
Fecha de nacimiento: 24-01-1999

Han caducado el 29/01/2011 y por tanto se acuerda su Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

CVE-2011-8417

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación, admitida en derecho, en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 13 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/8417

CVE-2011-8417

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8418 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
Expte. 22/1/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 23 de marzo de 2011, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO:

Declarar que la inscripción padronal de D./D.ª:

- JHON JAMES OSPINA GARCÍA

Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X9624316 N

Fecha de nacimiento: 07-08-1973

- IRINA IONASCO

Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X6948450 N

Fecha de nacimiento: 18-05-1987

- MARIO ALBERTO PEÑUELA MARTÍNEZ

Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X9629430 C

Fecha de nacimiento: 18-04-1986 y

- VALERIU EGOROV

Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X8923091 B

Fecha de nacimiento: 11-03-1956

CVE-2011-8418

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Han caducado el 04/03/2011, 05/03/2011, 17/03/2011 Y 18/03/2011 respectivamente y por tanto se acuerda su Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación, admitida en derecho, en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 13 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/8418

CVE-2011-8418

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8429 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de título judiciales 59/2011.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000059/2011, a instancia de D. PABLO ALONSO RODRÍGUEZ, frente a PINTURAS Y GESTIÓN 2008, SLU, en los que se ha dictado resoluciones de fecha de 18/05/11, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

AUTO:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D. PABLO ALONSO RODRÍGUEZ, contra PINTURAS Y GESTIÓN 2008, SLU, por un principal de 781,89 €, de principal, más 156 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que pueda formular el ejecutado, dentro de los DIEZ DÍAS, siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC)“.

DECRETO:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Dar efectividad a la orden general de ejecución del título mencionado en el anterior auto, a favor de D. PABLO ALONSO RODRÍGUEZ, contra PINTURAS Y GESTIÓN 2008, SLU, por importe de 781,89 €, de principal, más 156 €, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

CVE-2011-8429

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064005911, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)."

Y para que sirva de notificación en legal forma a PINTURAS Y GESTIÓN 2008, SLU, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 7 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
Mª del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8429

CVE-2011-8429

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8430 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 70/2011.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000070/2011 a instancia de ANA BELÉN RUILOBA GONZÁLEZ frente a ELECTRODOMÉSTICOS IDEA PARAYAS, SL, y CÁNTABRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SA, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de FECHA, del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de ANA BELÉN RUILOBA GONZÁLEZ, como parte ejecutante, contra ELECTRODOMÉSTICOS IDEA PARAYAS, SL, y CÁNTABRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SA, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 5.306,35 en concepto de principal, más 1061,27 que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

La ejecución se despacha en forma solidaria.

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, frente a PROMETHEUS ELECTRONIC, SA, y CONDIGESA, SA, por encontrarse la empresa en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora del testimonio de la demanda, de la Sentencia recaída, así como de la presente resolución.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones a favor de ANA BELÉN RUILOBA GONZÁLEZ, como parte ejecutante, contra ELECTRODOMÉSTICOS IDEA PARAYAS, SL, y CÁNTABRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SA, como parte ejecutada, por la cantidad de 5.306,35 en concepto de principal, más 1.061,27 euros, que se

CVE-2011-8430

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina abierta en el Banesto con nº 3867000005007011, librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, librándose el oportuno oficio.

Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 LEC).

En cuanto a la acumulación mencionada por el letrado Sr. Cuerno Sánchez, deberá ser solicitada ante el Juzgado de lo Social núm. 3 de Santander.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064007011, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELECTRODOMÉSTICOS IDEA PARAYAS y CÁNTABRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8430

CVE-2011-8430

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8431 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 69/2011.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000069/2011 (Dem nº 1182/09), a instancia de D. DANIEL GÓMEZ DÍAZ, frente a MANGMENT CONSULTING 2100, SL, en los que se han dictado las resoluciones de fecha de 31/05/11, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D. DANIEL GÓMEZ DÍAZ, contra MANGMENT CONSULTING 2100, SL, por un principal de 1.009,25 € y otros 202 €, que se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los DIEZ DÍAS, siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC)".

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones, a favor de D. DANIEL GÓMEZ DÍAZ, contra MANGMENT CONSULTING 2100, SL, por la cantidad de 1.009,25 €, en concepto de principal y 202 €, fijados provisionalmente para intereses y costas:

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina abierta en el Banesto con nº 3867000064006911, librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, librándose el oportuno oficio.

Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes que deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 LEC).

CVE-2011-8431

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064006911, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)".

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANGMENT CONSULTING 2100, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 31 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8431

CVE-2011-8431

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-8397 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 126/2011*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000126/2011, a instancia de MANUEL RAMÓN PABLO FERNÁNDEZ frente a PINTURAS JESÚS SAN ROMÁN, S. L., en los que se ha dictado AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN de fecha 7-06-11 del tenor literal siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución a favor de MANUEL RAMÓN PABLO FERNÁNDEZ contra PINTURAS JESÚS SAN ROMÁN, S. L., conforme al razonamiento jurídico segundo, por el importe de 19.177,81 € en concepto de principal más 1.917 € de intereses provisionales, más 1.917 € de costas provisionales.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINTURAS JESÚS SAN ROMÁN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/8397

CVE-2011-8397

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-8487 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de despidos 586/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el n.º 586/2011 a instancia de doña María Ángeles Larralde Larralde frente a "Cristina Estilismo Siglo XXI SLU", en los que se ha dictado resolución y cédula de citación de fecha 24 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Admitir a trámite la demanda de despidos/ceses en general presentada por doña María Ángeles Larralde Larralde frente a "Cristina Estilismo Siglo XXI SLU".

Señalar para el próximo el día 28 de junio de 2011 a las 10:00 horas en la Sala de Vistas N.º 4 de este Órgano, para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

Se tiene por designado letrada a doña Yolanda Marina García, para la asistencia del demandante.

En cuanto al auxilio probatorio solicitado al otrosí:

Para el interrogatorio de partes, cítese a la parte demandada, con apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, se podrá considerar reconocidos como ciertos los hechos en que hubieran intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tratándose de personas jurídicas privadas, el interrogatorio se practicará por quien legalmente las represente siempre que hubiere intervenido en los hechos controvertidos del proceso, admitiéndose, en otro caso, su respuesta por un tercero que conozca personalmente de los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (art. 91.3 y 4 LPL).

Para el interrogatorio de testigos y peritos, cítese a los propuestos en los domicilios aportados, con los apercibimientos legales (art. 292 LEC).

Para la documental, requiérase a la demandada para que aporte los documentos interesados por la actora en su escrito de demanda, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre su admisión como medio de prueba por S.Sª en el acto del juicio.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este Órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto".

CVE-2011-8487

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Cristina Estilismo Siglo XXI SLU", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2011/8487

CVE-2011-8487

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8330 *Notificación de sentencia 217 en procedimiento ordinario 504/2009.*

DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ Secretaria Judicial del JUZGADO MERCANTIL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de AXOR RENTALS SL, frente a RÍO AZUL GESTIÓN SL y JON ANDER IRAZABAL IZA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 08/09/2010, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 217

En Santander, a 8 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 504/2009, por AXOR RENTALS S. L., representado por la Procuradora doña TERESA CAMY RODRÍGUEZ y asistido del Letrado don JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ contra RÍO AZUL GESTIÓN S. L. y D. JON ANDER IRAZABAL IZA, en situación de rebeldía procesal,

FALLO

ESTIMANDO la demanda interpuesta AXOL AXOR RENTALS S. L. representada por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez contra RÍO AZUL GESTIÓN S. L. y JON ANDER IRAZABAL IZA, en situación de rebeldía procesal, condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 17.522,36 euros más los intereses legales y las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado que será resuelto por la Audiencia Provincial.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el Juez que la suscribe habiendo celebrado audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Para la interposición del recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, cuenta Nº 2258 0000 04 0504 09, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RÍO AZUL GESTIÓN SL y JON ANDER IRAZABAL IZA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
M^a de las Nieves García Pérez.

2011/8330

CVE-2011-8330

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-8402 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1588/2011.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Santander,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 0001588/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

D.^a MERCEDES COMPOSTIZO OLARTE, MAGISTRADA JUEZA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ESTE PARTIDO, PRONUNCIA, EN NOMBRE DE S. M. EL REY, LA SIGUIENTE

SENTENCIA 00021 5/2011

Vistos por mí los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos ante este Juzgado por presuntas faltas de lesiones con el número 1588/2011, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante D. HAMID EL KHARRAZ, D. MOURAT EL BOUHSSINI, D. MOHAMED FEKRI y D. KARIM BOURMANI y como denunciados los mismos. Se ha dictado la presente resolución en base al siguiente:

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D. HAMID EL KHARRAZ, a D. MOURAT EL BOUHSSINI, a D. MOHAMED FEKRI y a KARIM BOURMANI de la falta de lesiones que inicialmente se les imputaba, con todo tipo de pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas que se hayan podido causar.

Notifíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.O.P.J., haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe interponer, en el plazo de CINCO días desde la última notificación y ante este Juzgado, recurso de APELACIÓN para su resolución por la Excm. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a MOHAMED FEKRI, KARIM BOURMANI, HAMID EL KHARRAZ y MOURAT EL BOUHSSINI, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 8 de junio de 2011.

El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

2011/8402

CVE-2011-8402

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-8405 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 137/2011.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Santander,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 0000137/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Santander a 18 de febrero de 2011.

DOÑA MERCEDES COMPOSTIZO OLARTE, MAGISTRADA JUEZA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE LOS DE ESTE PARTIDO, PRONUNCIA, EN NOMBRE DE S. M. EL REY, LA SIGUIENTE

SENTENCIA 000080/2011

Vistos por mí los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este juzgado por una presunta falta de estafa con el número 137/2011, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante D.ª SHUWEIZ ZHU CHEN y como denunciados D. DAVID CUEVAS CUESTA, D. CRISTÓBAL CASTILLO NORIEGA y D. JESÚS MARÍA CABELLO CASTILLO. Se ha dictado la presente resolución en base al siguientes:

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D. DAVID CUEVAS CUESTA, a D. CRISTÓBAL CASTILLO NORIEGA y a D. JESÚS MARÍA CABELLO CASTILLO de la falta de ESTAFA que inicialmente se les imputaba, con todo tipo de pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas que se hayan podido causar.

Notifíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.O.P.J., haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe interponer, en el plazo de CINCO días desde la última notificación y ante este Juzgado, recurso de APELACIÓN para su resolución por la Excm. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sra. Magistrada que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. DOY FE.

Y para que conste y sirva de notificación a SHUWEI ZHU CHEN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 8 de junio de 2011.

El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

2011/8405

CVE-2011-8405

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-8332 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 646/2010.*

DOÑA MARTA TERÁN RODRÍGUEZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA, frente a FERNANDO DÍAZ-BEDIA BEGOÑA, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000137/2011

En Santander, a 8 de junio de 2011.

Vistos por la Ilma. Dña. Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Jueza del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 de Santander y su Partido, los presentes autos de Procedimiento Ordinario nº 0000646/2010 seguidos ante este Juzgado, a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA representado por el Procurador D. FERNANDO GARCÍA VIÑUELA y asistido por el Letrado D. JUAN L LOBETO GUERRAS contra FERNANDO DÍAZ-BEDIA BEGOÑA en situación de rebeldía procesal, pronuncio la siguiente:

FALLO

ESTIMAR LA DEMANDA interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Fernando García Viñuela, en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO, contra D. Fernando Díez Bedia, en consecuencia:

1.- Condenar al demandado a abonar a la actora la suma de 10.100,03 €, más el interés legal pactado desde la interposición de la demanda hasta el total pago.

2.- Condenar al demandado al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de 5 días contados a partir del siguiente al de la notificación, así como que no se admitirá el recurso si no justifica el recurrente haber constituido, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el preceptivo depósito de 50 €.

Así lo acuerdo y firmo.

E./

PUBLICACIÓN.- En el día siguiente, estando celebrando audiencia pública la Sra. Jueza que la dictó, fue leída y publicada la anterior sentencia, de lo que yo, el Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FERNANDO DÍAZ-BEDIA BEGOÑA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

2011/8332

CVE-2011-8332

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8277 *Emplazamiento en expediente de dominio. Doble inmatriculación 245/2011.*

DON VICENTE LOZANO JURADO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para Expediente de dominio, inmatriculación en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 al número 0000245/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

En Cartes, Barrio de Corral, finca en la mies de Quintana, que mide cuatro áreas setenta y siete centiáreas, y linda según el título: Norte y Sur, herederos de Manuel Alonso Fernández, Este, Manuel Velasco García; y Oeste, herederos de Manuel Alonso Fernández.

Parcela 248 del polígono 13.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Torrelavega, 27 de mayo de 2011.

El secretario judicial,
Vicente Lozano Jurado.

2011/8277

CVE-2011-8277

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8400 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 990/2010.*

Don Vicente Lozano Jurado, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000990/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000093/2011

En Torrelavega a 7 de junio de 2011.

Los presentes autos de juicio de faltas han sido vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada titular del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido. En ellos han sido partes, como parte denunciante, D.ª MARÍA JOSE PÉREZ GONZÁLEZ y como denunciados D. YURIY HONCHAR y D. VASYL TRUKHAN. Ha intervenido el MINISTERIO FISCAL, así como ALLIANZ en calidad de tercero perjudicado civilmente. Se enjuicia una falta de DAÑOS DOLOSOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Las presentes diligencias traen causa de un atestado N.º 2.710 de la Comisaría de Torrelavega, Cuerpo Nacional de Policía, de fecha 16 de septiembre del año 2010. Se consideró que los hechos serían constitutivos de una falta y se señaló juicio para el 7 de junio de 2011, a las 9,30 horas.

SEGUNDO. Se celebró el juicio de la forma descrita en el acta. El Ministerio fiscal presentó acusación por una falta de daños del art. 625.1 CP pidiendo la pena de 20 días de multa a 8 euros como cuota diaria, más que indemnice a la compañía Allianz en la factura de 131,92 euros. La acusación particular de Allianz se mostró conforme con el Ministerio Público. Quedaron los autos vistos para sentencia.

TERCERO. En el presente procedimiento se han observado todos los trámites y prescripciones legales, excepto el del plazo para convocar a juicio, debido a la existencia de otros señalamientos anteriores y a la imposibilidad de celebrar el juicio con anterioridad, asegurando la citación de todos los implicados y la comparecencia del Ministerio Fiscal.

HECHOS PROBADOS

En torno a las once y veinte de la noche del 16 de septiembre de 2010 D. YURIY HONCHAR y D. VASYL TRUKHAN se encontraban en el portal de la Comunidad de Propietarios de Plaza Covadonga, n.º 6, de Torrelavega, en estado de embriaguez. Rompieron el cristal de la puerta del portal y salieron al exterior. Los daños en la puerta fueron reparados por la compañía aseguradora Allianz, siendo el importe de la reposición del cristal de la puerta de ciento once euros con setenta y un céntimos más IVA, en total 131,82 €.

CVE-2011-8400

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Prueba. Los hechos se declaran probados en virtud de los testimonios vertidos en el juicio. D.^a María José no vio directamente la causación de los daños, pero sí que oyó el ruido y voces y cuando salió y llegó la policía vio a uno con cortes en las manos y al otro tumbado en el banco de la plaza. Asimismo, manifiesta haberse dirigido a uno de ellos diciendo si no les daba vergüenza y, según dice, el otro no se lo negó. La otra testigo, D.^a María del Carmen, vio directamente los hechos. Consta en el atestado que la Policía comprobó la existencia de daños y, finalmente, consta documentalmente que se reparó la puerta del portal, lo que es un dato que corrobora el daño causado y además, junto con el informe pericial, se prueba la cuantía de los daños causados. Basta esta prueba para enervar la presunción de inocencia.

SEGUNDO. Falta de daños. El artículo 625 del Código Penal, en redacción válida a partir del 10 de 10 2004, fecha de entrada en vigor de la L. O. 15/2003, no modificada en la última reforma del Código Penal en este apartado 1, castiga con la pena de localización permanente de 2 a 12 días o multa de 10 a 20 días a los que intencionadamente causaran daños cuyo importe no exceda de 400 euros. Los actos de ejecución demuestran de modo cumplido su designio de querer causar un daño a la puerta de la comunidad o, cuando menos, la aceptación de que, como consecuencia de su violento comportamiento, era muy probable que se causaran esos daños, y siendo los dos coautores de los daños.

TERCERO. Pena. El artículo 638 declara que, en la aplicación de las penas correspondientes a las faltas, procederán los jueces y Tribunales según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72 de este Código. El artículo 625 prevé «pena de localización permanente de 2 a 12 días o multa de 10 a 20 días». De la misma forma, el art. 620 prevé pena de 10 a 20 días por las amenazas. El Ministerio Fiscal ha pedido que sean 20 días, el máximo previsto en la Ley, sin que esto se justifique por el importe del daño ni tampoco por la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se entiende que basta una multa de 10 días. En cuanto a la cuota diaria, tampoco ha habido prueba sobre la capacidad económica de los denunciados. Cierta capacidad parecen tener al haber sido posible que tengan acceso a un piso y, a decir de la denunciante, uno sigue siendo vecino del lugar. Por ello se estiman adecuados los 8 euros diarios. En caso de no cumplirse, se sustituiría por 5 días de localización permanente.

CUARTO. Responsabilidad civil. La realización de un hecho constitutivo de delito o falta lleva aparejada la responsabilidad civil del mismo, que puede consistir en la reparación del daño causado. A la vista de la tasación pericial y la factura, ha de indemnizarse el daño causado a un tercero, en este caso la compañía aseguradora Allianz, que es la que corrió con los gastos de reparación de la puerta del portal, por importe de 131,82 euros.

QUINTO. Costas. Las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta, por imperativo del artículo 123 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás procedentes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. YURIY HONCHAR y D. VASYL TRUKHAN por una falta de daños del art. 623 C.P. a la pena de diez días de multa a razón de 8 euros como cuota diaria (80 €), cantidad que se sustituirá por cinco días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

CVE-2011-8400

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 118

Deberá indemnizar a ALLIANZ en la cantidad de ciento treinta y un euros con ochenta y dos céntimos (131,82 €), que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde esta sentencia de primera instancia hasta que la misma sea ejecutada.

Queda condenado igualmente al abono de las costas.

Líbrese testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a VASYL TRUKHAN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 8 de junio de 2011.

El secretario judicial,
Vicente Lozano Jurado.

2011/8400

CVE-2011-8400